



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 64 a) del programa

Promoción y protección de los derechos de la infancia:
promoción y protección de los derechos de la infancia

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe, preparado tras celebrar consultas, abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2022 y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. En él se exponen las tendencias registradas en las repercusiones de los conflictos armados en los niños y se ofrece información sobre las violaciones cometidas, de conformidad con lo solicitado en la resolución [1612 \(2005\)](#) y las resoluciones posteriores del Consejo¹. En la medida de lo posible, las violaciones se atribuyen a las partes en conflicto que corresponda y en los anexos se incluye una lista de las partes que cometen violaciones contra los niños, a saber, que los reclutan y utilizan, los matan y mutilan, los violan y cometen otras formas de violencia sexual contra ellos, atacan escuelas, hospitales y a personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales² y llevan a cabo secuestros de niños.

2. La información contenida en el presente informe fue examinada por las Naciones Unidas para comprobar su exactitud. Se indican los casos en que no se ha podido verificar la información. En los casos en que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no fueron verificados hasta 2022, se señala que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad. La información no refleja la

¹ Véanse los informes pertinentes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en situaciones de países concretos, en particular en Filipinas ([S/2022/569](#)), el Iraq ([S/2022/46](#)), Malí ([S/2022/856](#)), Nigeria ([S/2022/596](#)), la República Democrática del Congo ([S/2022/745](#)), Somalia ([S/2022/397](#)) y el Sudán ([S/2022/627](#)), y el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/52/60](#)).

² A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#), y [2147 \(2018\)](#), y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, pero sí recoge las tendencias, verificadas por las Naciones Unidas, de las violaciones graves cometidas contra los niños. También se ha indicado que el acceso de los observadores sigue siendo complicado. En el informe se presentan las tendencias y los patrones de las violaciones y se refleja la colaboración con aquellas partes responsables de violaciones que puede desembocar en un cambio de comportamiento, como la promoción de la rendición de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección infantil en los procesos de paz. En el informe se señala que los ataques y las amenazas de ataques contra dirigentes comunitarios y cívicos, defensores de los derechos humanos y personas encargadas de vigilar las violaciones contra los niños suscitan preocupación y afectan a la capacidad de vigilancia.

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha adoptado un enfoque pragmático con miras a promover la protección amplia y efectiva de los niños. La referencia a una situación no supone pronunciarse jurídicamente sobre ella y la mención de un agente no estatal no afecta a su condición jurídica. Por consiguiente, el presente informe documenta aquellas situaciones en que las presuntas violaciones de las normas internacionales son de una gravedad tal que está justificada la preocupación de la comunidad internacional, habida cuenta de sus repercusiones en los niños. Mi Representante Especial señala esas situaciones a la atención de los Gobiernos, que son los principales responsables de la protección de los niños, y los alienta a adoptar medidas correctivas. En el informe se indican claramente las ocasiones en que las medidas adoptadas por las partes incluidas en las listas repercutieron positivamente en los niños o en que la conducta registrada suscita preocupación. A raíz del aumento de la colaboración con las partes, en los anexos se distingue entre las partes que han puesto en práctica medidas destinadas a mejorar la protección infantil en el período sobre el que se informa y las que no lo han hecho.

II. La situación de los niños y los conflictos armados

A. Panorama general de las tendencias y los patrones

4. En 2022, los conflictos armados siguieron afectando de manera desproporcionada a los niños, y el número verificado de niños y niñas afectados por violaciones graves aumentó en comparación con 2021. Las Naciones Unidas verificaron 27.180 violaciones graves, de las que 24.300 fueron cometidas en 2022 y 2.880 fueron cometidas con anterioridad pero solo fueron verificadas en 2022. Las violaciones afectaron a 18.890 niños y niñas (13.469 niños, 4.638 niñas y 783 cuyo sexo se desconoce) en 24 situaciones y un arreglo de vigilancia regional. Las violaciones más cometidas fueron la matanza (2.985) y la mutilación (5.655) de 8.631 niños, seguidas del reclutamiento y la utilización de 7.622 niños y el secuestro de 3.985 niños. Se detuvo a niños por su vinculación real o presunta a grupos armados (2.496), incluidos aquellos designados como terroristas por las Naciones Unidas, o por razones de seguridad nacional.

5. Mi Representante Especial y las Naciones Unidas lograron avances en sus contactos con las partes para proteger a los niños en Burkina Faso, Colombia, el Iraq, Israel y el Estado de Palestina, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Yemen. Los contactos con las partes en conflicto se tradujeron en cambios positivos para los niños. Más de 12.460 niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados recibieron protección o apoyo para su reintegración durante 2022.

6. Los conflictos multidimensionales (que en algunos casos superan los límites regionales), las crisis crónicas y los nuevos agentes armados han tenido un impacto adverso en la vida de los niños. La extensión de las hostilidades a nuevas zonas contribuyó a que las violaciones graves aumentaran en un 140 % en Myanmar. La escisión de los grupos armados y la violencia entre comunidades afectaron a los niños, lo que contribuyó a un aumento del 135 % de las violaciones graves en Sudán del Sur. El recrudecimiento de la actividad de los grupos armados, incluidos aquellos designados como grupos terroristas por las Naciones Unidas, provocó un grave deterioro de la situación en el Sahel central, especialmente en Burkina Faso, y conllevó un aumento del 85 % en el número de violaciones graves. También aumentaron las violaciones graves en Colombia, Israel y el Estado de Palestina, el Líbano, Libia, Malí, Nigeria, la República Árabe Siria y el Sudán. Por el contrario, en el Afganistán, Filipinas y la República Centroafricana las violaciones graves han disminuido. La tregua firmada en el Yemen contribuyó a una disminución del 40 % de las violaciones, lo que subraya la importancia de la paz para lograr la seguridad de los niños.

7. Los niveles más altos de violaciones graves verificadas se verificaron en Israel y el Estado de Palestina, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Somalia, Ucrania, el Afganistán y el Yemen. El seguimiento y la verificación de las violaciones graves siguieron siendo extremadamente difíciles, entre otras cosas debido a las limitaciones de acceso, lo que provocó que no se notificaran todas las violaciones y que el número de violaciones verificadas aumentara en 2022. Los casos verificados de violencia sexual relacionada con los conflictos perpetrados contra niños y niñas (1.165 niños) disminuyeron en un 12 %, pero en un elevadísimo número de casos este tipo de violencia siguió sin denunciarse debido a la estigmatización, el miedo a las represalias, las normas sociales nocivas, la ausencia de servicios o falta de acceso a estos, la impunidad y las cuestiones de seguridad, algo que ya señalé en mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2023/413](#)).

8. La denegación de acceso humanitario³ siguió siendo muy elevada, con 3.931 incidentes verificados. Se prevé que la situación empeorará tras la aprobación de leyes, decretos y reglamentos restrictivos que aumentan el control sobre la labor y el personal humanitarios, especialmente en el Afganistán, Myanmar y partes del Yemen. Los incidentes verificados de reclutamiento y utilización aumentaron en un 21 %, los secuestros en un 15 % y las matanzas y mutilaciones en un 5 %. Aumentó el uso de munición real contra niños y el uso excesivo de la fuerza, sobre todo en Israel y el Estado de Palestina y en Myanmar.

9. Se registró un aumento del 112 % en el número de ataques contra escuelas (1.163) y hospitales (647), en particular en Ucrania, Burkina Faso, Israel y el Estado de Palestina, Myanmar, Malí y el Afganistán.

10. Si bien los grupos armados no estatales fueron responsables del 50 % de las violaciones graves, las fuerzas gubernamentales fueron las principales responsables de la matanza y mutilación de niños, así como de los ataques a escuelas y hospitales y de la denegación de acceso a la ayuda humanitaria.

11. Las normas de género condicionaron la exposición de los niños a graves violaciones. Los niños siguieron viéndose más afectados por el reclutamiento y la utilización, las matanzas y mutilaciones y los secuestros, mientras que las niñas se

³ La información relativa a la denegación de acceso humanitario a los niños se presenta de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las directrices del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. La información que se presenta en este documento no refleja la situación del acceso humanitario en los países en cuestión en su totalidad.

vieron desproporcionadamente afectadas por la violencia sexual relacionada con los conflictos. Aun cuando el número verificado de niñas víctimas de violaciones graves disminuyó, la cifra aumentó en el caso de los niños. El género, la edad y la discapacidad fueron algunos de los muchos factores que condicionaron la vulnerabilidad de los niños ante violaciones graves.

B. Desafíos y el camino a seguir

12. El desprecio abierto y sistemático del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos sigue teniendo repercusiones graves en la protección de los niños. Entre los factores con repercusiones más graves se contó el uso de armas explosivas, incluidas las de efectos de alto alcance, sobre todo en zonas pobladas, como Gaza, la República Árabe Siria, Ucrania y el Yemen, que provocaron un mayor número de bajas infantiles y dañaron escuelas y hospitales, privando a los niños de educación y servicios sanitarios. El uso de municiones explosivas, incluidos los restos explosivos de guerra, los artefactos explosivos improvisados y las minas terrestres, representó alrededor del 26 % de los métodos utilizados en la matanza y mutilación de niños. La inseguridad y las restricciones de movimiento y acceso dificultan las actividades relativas a las minas. Garantizar la seguridad y el acceso en relación con las actividades relativas a las minas, la educación sobre el peligro de las municiones explosivas en relación con los niños y la asistencia a las víctimas deben ser prioritarias, en particular en el Afganistán, el Iraq, Myanmar, Somalia, Sudán del Sur, la República Árabe Siria y el Yemen. Además, los niños con discapacidades son más vulnerables durante los conflictos armados y es más probable que sufran estigmatización y discriminación y carezcan de acceso a servicios básicos.

13. La adopción de protocolos para la entrega de niños vinculados a grupos armados a agentes de protección civil es una herramienta fundamental para normalizar los procedimientos operativos y reforzar la coordinación entre los agentes militares y civiles. Más adelante, los niños pueden acceder a programas de reintegración y asistencia adecuados, en los que se tienen en cuenta la edad y el género y se presta especial atención a los supervivientes. Se adoptaron protocolos de traspaso en Burkina Faso, Nigeria y Filipinas. Es preciso seguir financiando programas de reintegración para los niños desvinculados de los grupos armados, especialmente en el Camerún, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen. También se han registrado avances en los países que participan en la repatriación de niños a sus países de origen, especialmente desde la República Árabe Siria, de conformidad con el principio de no devolución y respetando la unidad familiar y el interés superior del niño.

III. Información sobre violaciones graves

A. Situaciones que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad

Afganistán

14. Las Naciones Unidas verificaron 1.797 violaciones graves contra 970 niños y niñas (783 niños y 187 niñas), entre ellos 14 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización de 494 niños por los talibanes en años anteriores.

15. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 54 niños y niñas (53 niños y 1 niña) por parte de los talibanes (38), el Frente de Resistencia Nacional (15) y autores no identificados (1). Se utilizó a los niños en combate (32) y funciones de apoyo (22).

16. Los talibanes detuvieron a un total de 69 niños por su presunta asociación con el Frente de Resistencia Nacional. De ellos, 29 fueron puestos en libertad y 2 murieron estando bajo custodia.

17. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (253) y la mutilación (656) de 909 niños y niñas (732 niños y 177 niñas), atribuidas a autores no identificados (694), el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán (EIL-J) (112), a los talibanes (98) y a bombardeos transfronterizos desde el Pakistán (5). Las bajas se debieron principalmente a municiones explosivas (718) y asesinatos selectivos (26).

18. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra 13 niños y niñas (2 niños y 11 niñas) por los talibanes (7), autores no identificados (5) y milicias previamente progubernamentales (1) en las regiones central (11), septentrional (1) y meridional (1). Se trató de casos de violación (9), matrimonio forzado (3) y *bacha bazi* (1)⁴.

19. Las Naciones Unidas verificaron 95 ataques contra escuelas (72) y hospitales (23), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, que se atribuyeron a los talibanes (77), autores no identificados (14) y el EIL-J (4). La mayoría de las agresiones consistieron en violencia contra personas protegidas, incluidos asesinatos (79) y daños a instalaciones (41).

20. Se verificó el uso de 54 escuelas y 3 hospitales con fines militares por parte de los talibanes.

21. Se verificó el secuestro de 8 niños y niñas (7 niños y 1 niña) por los talibanes (3) y personas no identificadas (5). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de violencia sexual (5).

22. Se verificaron 718 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de los talibanes (706), autores no identificados (11) y el EIL-J (1).

Evolución y preocupaciones

23. Tomo nota de la adopción por parte de los talibanes de un código de prácticas en virtud del cual se prohíbe el reclutamiento y la utilización de niños sin rasgos de pubertad, y de la desmovilización de aproximadamente 141 niños. Sin embargo, reitero mi llamamiento a los talibanes a que definan al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad y a que respeten el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

24. Condeno las graves violaciones cometidas por todas las partes en el conflicto. Me preocupan el número de niños muertos y mutilados, en particular por municiones explosivas, y los ataques contra escuelas y hospitales y el uso de esas instalaciones con fines militares. Exhorto a la comunidad internacional a que apoye la remoción de municiones explosivas y la educación en materia de riesgos. Hago un llamamiento a todas las partes en el conflicto a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

25. Me preocupan las crecientes restricciones al acceso humanitario y exhorto a los talibanes, así como a todas las partes, a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas a los niños. Insto a los talibanes a que revoquen su

⁴ El *bacha bazi* es una práctica nociva en la que los hombres utilizan a niños como forma de entretenimiento. Los niños son obligados a bailar en fiestas y a menudo se los viste con ropas de mujer y se los somete a violencia sexual.

decisión de prohibir que las mujeres trabajen para organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y para las Naciones Unidas.

República Centroafricana

26. Las Naciones Unidas verificaron 437 violaciones contra 321 niños y niñas (179 niños y 142 niñas), entre ellos 47 que fueron víctimas de múltiples violaciones. En 2022, las Naciones Unidas verificaron 336 violaciones graves contra 317 niños y niñas (201 niños y 116 niñas) que se habían producido en años anteriores.

27. Un total de 134 niños y niñas (111 niños y 23 niñas), de edades comprendidas entre los 7 y los 17 años, fueron reclutados y utilizados por grupos armados (88): la Coalición de Patriotas por el Cambio (CPC) (57) (Unidad por la Paz en la República Centroafricana (45), Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R) (6), elementos antibalaka (2), Movimiento Patriótico por la República Centroafricana (MPC) (2), Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) (1) y un grupo no identificado de la CPC (1)); el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) (23); y el ERS/Zaïko Langa-Langa (8). Cuarenta niños participaron en funciones de combate. Un total de 46 niños fueron utilizados por personal de seguridad de otro tipo (27), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y las fuerzas de seguridad interior (8), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (7) y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (4) como cocineros, porteadores, abastecedores de agua y personal en los puestos de control. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización en años anteriores de 307 niños y niñas (199 niños, 108 niñas) por parte de la CPC (268) (FPRC (188), antibalaka (42), FPRC/MPC/Unidad por la Paz en la República Centroafricana (15), FPRC/MPC (15), Unidad por la Paz en la República Centroafricana (6), 3R (2)); y el FPRC (36), antibalaka (1), la Unidad por la paz en la República Centroafricana (1) y el ERS-Achaye (1).

28. Un total de 11 niños detenidos por su presunta asociación con grupos armados en años anteriores fueron puestos en libertad, entre ellos 7 que fueron liberados tras el indulto presidencial de diciembre de 2022.

29. Se verificó la matanza (21) y la mutilación (59) de 80 niños y niñas (47 niños, 33 niñas) provocadas por disparos (42), restos explosivos de guerra (28), agresiones físicas (5), incendios provocados (2), apuñalamientos (2) y fuego cruzado (1). Las violaciones se atribuyeron a autores no identificados (36) (incluida 1 que se produjo durante el intercambio de disparos entre el FPRC y el MPC); la CPC (32), (3R (21), antibalaka/FPRC/MPC (4), Unidad por la Paz en la República Centroafricana (2), antibalaka (2), antibalaka/3R (2), un grupo no identificado de la CPC (1)); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (6); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (5) y fuerzas de seguridad interior (1). Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el asesinato de dos niños a manos de 3R en 2021.

30. Las Naciones Unidas verificaron 76 casos de violación perpetrados contra 75 niñas por la CPC (33) (Unidad por la Paz en la República Centroafricana (10), antibalaka (9); 3R (7) FPRC (6), un grupo no identificado de la CPC (1)); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (16); el ERS-Achaye (15); otro personal de seguridad (3); las Fuerzas de Seguridad Interior (3); ERS/Zaïko Langa-Langa (2); ex-Seleka no identificados (2); unidades especiales mixtas de seguridad (1); y autores no identificados (1). En total, 1 niña sufrió una violación en grupo en dos ocasiones y 19 niñas fueron violadas durante su asociación con grupos armados. Se detuvo a dos elementos de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana. Las Naciones Unidas verificaron casos de violencia sexual cometidos en años anteriores contra 16 niñas por la CPC (12) (FPRC (5), FPRC/MPC (2), antibalaka (2), 3R (2),

Unidad por la Paz en la República Centroafricana (1)); el ERS-Achaye (1); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (1); las Fuerzas de Seguridad Interior (1); y otro personal de seguridad (1).

31. Hubo 18 ataques contra escuelas (7) y hospitales (11), incluidas personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, que se atribuyeron a la CPC (11) (grupos de la CPC no identificados (4), antibalaka (2), Unidad por la Paz en la República Centroafricana (2), 3R (2), 3R/FPRC (1)); autores no identificados (6); y otro personal de seguridad (1). Los incidentes incluyeron saqueos y robos (11), matanzas, lesiones y amenazas contra personal protegido (4) y destrucción (3). Las Naciones Unidas verificaron en 2022 dos ataques contra escuelas llevados a cabo por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y otros efectivos de seguridad en 2021.

32. Un total de 14 escuelas fueron utilizadas por otro personal de seguridad (6); la CPC (4) (grupos de la CPC no identificados (2), MPC (1), Unidad por la Paz en la República Centroafricana (1)); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (2); y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2). Todas las escuelas fueron desalojadas. Se desalojaron una escuela y un hospital utilizados desde 2021 por otro personal de seguridad; al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana han seguido utilizando una escuela desde 2021 en la prefectura de Uaka.

33. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 79 niños y niñas (40 niños y 39 niñas) por la CPC (44) (antibalaka (22), 3R (9), la Unidad por la Paz en la República Centroafricana (5), antibalaka/3R (4), el MPC (2), el FPRC (1), grupo no identificado de la CPC (1)); el ERS-Achaye (19); antibalaka/facción Darlan (5); el ERS/Zaïko Langa-Langa (4); autores no identificados (3); otro personal de seguridad (2); y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o violencia sexual (44). Un total de 18 niños permanecieron cautivos del ERS-Achaye, mientras que 61 escaparon o fueron puestos en libertad. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el secuestro de siete niños (1 niño, 6 niñas) llevados a cabo en años anteriores por 3R (4), el FPRC/MPC (2) y el ERS-Achaye (1).

34. Se atribuyeron 50 incidentes de denegación de acceso humanitario a la CPC (31) (antibalaka (10), Unidad por la Paz en la República Centroafricana (6), grupos de la CPC no identificados (4), FPRC (2), FPRC/MPC (2), MPC (2), antibalaka/MPC (2), 3R (1), antibalaka/FPRC (1), antibalaka/FPRC/MPC (1)); autores no identificados (13); la Unidad por la Paz en la República Centroafricana (1); ex-Seleka no identificados (1); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (1); otro personal de seguridad (1); las Fuerzas de Seguridad Interior (1); y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana /personal de seguridad de otro tipo/Fuerzas de Seguridad Interior (1). Los incidentes incluyeron robos, amenazas, secuestros y agresiones dirigidas contra el personal humanitario. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 dos incidentes de denegación de acceso humanitario por parte del 3R y de las Fuerzas de Seguridad Interior ocurridos en años anteriores.

Evolución y preocupaciones

35. Acojo con satisfacción la adopción en abril por parte del Gobierno de un plan nacional de lucha contra la trata de niños, centrado en impedir la utilización de niños por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, y de una circular que prohíbe la presencia de niños en los alrededores de las bases militares de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. También acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno, en cooperación con las Naciones

Unidas, para elaborar una estrategia nacional de prevención de violaciones graves contra los niños, y pido al Gobierno que dé prioridad a su finalización y adopción. Sin embargo, me sigue preocupando el número de violaciones graves atribuidas a las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y a otros miembros del personal de seguridad, y en particular el reclutamiento y la utilización y la violencia sexual. Hago un llamamiento al Gobierno para que establezca un comité interministerial que se ocupe de las violaciones graves, designe puntos de contacto para la protección de la infancia en las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y emita órdenes de mando aplicables a todas las fuerzas, incluido el resto del personal de seguridad. Insto al Gobierno a que investigue las violaciones graves y haga rendir cuentas a los responsables, y a que finalice y adopte un protocolo para la entrega de los niños vinculados a grupos armados a agentes de protección civil.

36. Acojo con satisfacción la adopción por la CPC en junio de una orden de mando que prohíbe las violaciones graves contra los niños, pero sigue preocupándome el número de violaciones atribuidas al grupo. Insto a la CPC a que aplique la orden de mando e insto además al FPRC, el MPC y la Unidad por la Paz en la República Centroafricana, todos ellos signatarios de planes de acción con las Naciones Unidas, a que cumplan sus compromisos. Pido a todas las partes que adopten medidas concretas para poner fin a todas las violaciones graves, liberen incondicionalmente a los niños vinculados a ellas y protejan las escuelas y hospitales de los ataques.

37. Acojo con satisfacción el diálogo entre el ERS-Achaye y las Naciones Unidas en relación con la liberación de los niños secuestrados, e insto al ERS a liberar inmediata e incondicionalmente a todos los secuestrados y a hacer cesar y prevenir otras violaciones contra los niños.

38. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan la violencia sexual contra los niños. Exhorto al Gobierno a que vele, con el apoyo de las Naciones Unidas, por que todos los supervivientes tengan acceso a programas adecuados, incluidos mecanismos de denuncia y respuesta seguros y adaptados a los niños.

39. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas y sus asociados, para reintegrar a 1.375 niños y niñas afectados por el conflicto, así como la creación de un centro de formación profesional en la prefectura de Uaka para niños y niñas afectados por el conflicto. Animo a las autoridades a que sigan velando por la reintegración efectiva y con perspectiva de género de todos los niños liberados, e insto a los donantes a que financien la reintegración y la capacitación profesional.

Colombia

40. Las Naciones Unidas verificaron 290 violaciones graves contra 209 niños y niñas (122 niños, 83 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 12 niños venezolanos y 4 ecuatorianos, así como 44 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 cuatro violaciones graves ocurridas en años anteriores.

41. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 130 niños y niñas (77 niños y 53 niñas), de entre 11 y 17 años de edad. Los autores fueron grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (87), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (18), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (15) y autores no identificados (10). Se utilizó a 50 niños y niñas en combate. La mayoría de los niños fueron puestos en libertad (100), mientras que 18 murieron y 12 siguen vinculados esos grupos. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización de 4 niños y niñas (2 niños y 2 niñas) por el ELN (3) y los Caparrapos (1), que ocurrieron en años anteriores. Según

el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 220 niños anteriormente vinculados a grupos armados entraron en su programa de protección.

42. Un total de 84 niños y niñas (53 niños, 27 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce) murieron (50) y sufrieron mutilaciones (34) a manos de grupos disidentes de las FARC-EP (32), autores no identificados (29), las Fuerzas Militares de Colombia (12), el ELN (7) y las AGC (4). Las bajas infantiles se produjeron como consecuencia de disparos con armas de fuego (52), municiones explosivas (22), ataques aéreos (9) y tortura (1).

43. Se verificó la violencia sexual perpetrada contra 18 niñas por grupos disidentes de las FARC-EP (8), las AGC (5), el ELN (4) y las Fuerzas Militares de Colombia (1).

44. Se verificaron 25 ataques contra escuelas (22), hospitales (3) y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP (14), autores no identificados (5) el ELN (4) y las AGC (2). Los incidentes consistieron en amenazas y ataques contra personal protegido (20), daños a escuelas (4) y ataques contra una ambulancia (1).

45. Diez escuelas fueron utilizadas con fines militares por grupos disidentes de las FARC-EP (6), las Fuerzas Militares de Colombia (1), las AGC (1), el ELN (1) y autores no identificados (1). Todas las escuelas fueron desalojadas.

46. Un total de 23 niños y niñas (18 niños y 5 niñas), de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, fueron secuestrados por grupos disidentes de las FARC-EP (11), el ELN (5), las AGC (4) y autores no identificados (3), y en la República Bolivariana de Venezuela, en zonas fronterizas con Colombia (2), en su mayoría con fines de reclutamiento y utilización. Tres de esos niños murieron, 15 escaparon o fueron puestos en libertad y se desconoce la situación de los otros 5.

47. Se atribuyeron diez incidentes de denegación de acceso humanitario a las AGC (5), autores no identificados (3) y el ELN (2).

Evolución y preocupaciones

48. Encomio al Gobierno por los avances alcanzados en la prevención de violaciones graves contra los niños y la respuesta a estas, y por la suspensión en agosto de 2022 de los ataques aéreos contra campamentos de grupos armados en los que podría haber habido niños. Aliento el fortalecimiento de los programas que impiden las violaciones graves contra los niños, en particular los programas que benefician a los niños indígenas y afrocolombianos. Hago un llamamiento al Gobierno para que prevenga la organización de campañas cívico-militares en las que participen niños y niñas.

49. Acojo con satisfacción los avances constantes alcanzados por la Jurisdicción Especial para la Paz en el caso 07, relativo al reclutamiento y la utilización de niños, así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y su especial atención a los niños en su informe de junio de 2022. También acojo con satisfacción que el Gobierno hiciera suya la Declaración sobre Escuelas Seguras en noviembre, e insto a que se aplique con carácter urgente.

50. Durante su visita a Bogotá en diciembre de 2022, mi Representante Especial destacó la inclusión de los derechos del niño en el programa político de “paz total” del Gobierno y ofreció los conocimientos especializados de las Naciones Unidas en iniciativas de prevención.

51. Considero alentador que se hayan reanudado las negociaciones entre el Gobierno y el ELN, una circunstancia que brinda oportunidades para la protección de

los niños. Exhorto a las partes a que incluyan desde un primer momento las prioridades en materia de protección de la infancia en este diálogo y en cualquier otra negociación futura.

52. Me preocupa el continuo aumento en el número de violaciones graves, especialmente en lo que concierne al reclutamiento y la utilización y la matanza y mutilación de niños por grupos armados, en particular por grupos disidentes de las FARC-EP. También me preocupa el aumento en el número de niñas y de niños indígenas y afrocolombianos que son víctimas de violaciones graves. Insto a los grupos armados a que hagan cesar de inmediato las violaciones, liberen de manera incondicional a los niños y asuman compromisos concretos y con plazos determinados para hacer cesar y prevenir las violaciones graves. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que adopten todas las medidas necesarias para proteger a los niños.

53. Me preocupa el aumento de la violencia sexual contra las niñas, en particular cuando están vinculadas a grupos armados. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan la violencia sexual. Hago un llamamiento al Gobierno para que garantice el acceso de todos los supervivientes a programas adecuados y adaptados a los niños, y para que lleve rápidamente a los responsables de las violaciones ante la justicia.

República Democrática del Congo

54. Las Naciones Unidas verificaron 3.377 violaciones graves contra 2.420 niños y niñas (1.680 niños y 740 niñas). Además, en 2022 se verificaron 981 violaciones contra 792 niños y niñas (558 niños y 234 niñas) ocurridas en años anteriores, que incluyeron secuestros (579), violencia sexual (200), reclutamiento y utilización (152), matanza y mutilaciones (32), ataques contra escuelas y hospitales (17) y denegación de acceso humanitario (1). Se sabe de 1.009 niños que fueron víctimas de múltiples violaciones.

55. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 1.545 niños y niñas (1.293 niños y 252 niñas), algunos de tan solo 5 años de edad. Se utilizó a los niños en funciones de apoyo (643), en combate (585), como guardias (206), espías (54), guardianes de fetiches (26) y en funciones no especificadas (31).

56. Las Naciones Unidas verificaron el nuevo reclutamiento y utilización de 392 niños y niñas (335 niños y 57 niñas), todos los cuales habían sido reclutados y separados en 2022, por Nyatura (84), Mai-Mai Mazembe (59), las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA) (35), el Movimiento 23 de Marzo (M23) (31), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi (FDLR-FCA) (29), la Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano (APCLS) (26), la Alianza de las Fuerzas de Resistencia Congolese (AFRC) (18), Mai-Mai Biloze Bishambuke (14), la Unión de Patriotas para la Defensa del Congo (UPDC) (14), la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO) (11) y otros grupos armados (71).

57. Además, 1.153 niños y niñas (958 niños y 195 niñas) reclutados en años anteriores fueron utilizados hasta su desvinculación en 2022 por Nyatura (305), Mai-Mai Mazembe (277), Mai-Mai Biloze Bishambuke (125), las FDLR-FCA (114), la APCLS (91), Mai-Mai Apa Na Pale (83), las FDA (71) y otros grupos armados (87), incluido Twigwaneho (39).

58. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 117 niños y niñas (97 niños y 20 niñas), de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, por su presunta asociación con grupos armados por parte de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (109), la Policía Nacional Congolese (7) y la Agencia Nacional de Inteligencia (1). Todos esos niños y niñas fueron puestos en libertad en 2022.

59. La matanza (409) y la mutilación (290) de 699 niños y niñas (445 niños y 254 niñas) de edades comprendidas entre los 3 meses y los 17 años fueron cometidas por la CODECO (256), el M23 (97), las FDA (63), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (53), Mai-Mai Zaïre (51), Mai-Mai Apa Na Pale (31), autores no identificados (27), Nyatura (26), la Policía Nacional Congolese (7), la Agencia Nacional de Inteligencia (1) y otros grupos armados (87). Las bajas se produjeron principalmente como consecuencia de ataques selectivos (584), fuego cruzado (34), municiones explosivas (32), tortura (22) y ataques contra escuelas (17).

60. Un total de 284 niños y niñas (1 niño y 283 niñas) de entre 4 y 17 años de edad fueron sometidos a violencia sexual por Nyatura (67), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (56), la CODECO (41), Mai-Mai Apa Na Pale (23), el M23 (22), las FDA (17), la Policía Nacional Congolese (9), la Agencia Nacional de Inteligencia (1) y otros grupos armados (48). Los incidentes verificados incluyeron casos de violación (189), matrimonio forzado (40), violación en grupo (36), esclavitud sexual (15) e intento de violación (4). Entre los sospechosos detenidos se contaban 12 miembros de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y 4 miembros de la Policía Nacional Congolese.

61. Se verificaron 108 ataques contra escuelas (70) y hospitales (38) cometidos por: el M23 (39), la CODECO (21), las FDA (10), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (7), Mai-Mai Biloze Bishambuke (7), Mai-Mai Mazembe (6), Twigwaneho (4), Mai-Mai Malaika (3), Mai-Mai Apa Na Pale (3), Mai-Mai Zaïre (2), Mai-Mai Yakutumba (1), Nyatura (1), Raia Mutomboki (1), Mai-Mai Kijangala (1), las Fuerzas Republicanas Federalistas (1) y autores no identificados (1). Además, 13 escuelas fueron utilizadas con fines militares por Mai-Mai Mazembe (6), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (4), el M23 (1), las FDA (1) y Nyatura (1).

62. El secuestro de 730 niños y niñas (469 niños y 261 niñas), de edades comprendidas entre 1 y 17 años se atribuyó a las FDA (202), Mai-Mai Apa Na Pale (121), Nyatura (95), Raia Mutomboki (61), la CODECO (59), el M23 (58), Mai-Mai Mazembe (50), la APCLS (16), las FDLR-FCA (13), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (9) y otros grupos armados (46). El secuestro de los niños tuvo por fin su reclutamiento y utilización (260) y su uso como porteadores (155) y con fines de extorsión (104), violencia sexual (47), tortura (3) y fines desconocidos (161).

63. Se verificaron un total de 11 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de la CODECO (2), grupos Mai-Mai no identificados (2), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (1), las FDA (1), Mai-Mai Biloze Bishambuke (1), Raia Mutomboki (1), Twigwaneho (1), Mai-Mai Toronto (1) y Mai-Mai Mutetezi (1). Se registraron incidentes de amenazas y violencia contra el personal y los activos humanitarios, secuestros, restricción del acceso y extorsión.

Evolución y preocupaciones

64. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno de aplicar el plan de acción de 2012 e insto al Gobierno a dar prioridad a la aplicación de su plan de acción relacionado con la violencia sexual contra los niños.

65. Elogio la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas en materia de cribado, verificación de la edad y desvinculación de los niños durante el proceso de reclutamiento de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Es necesario aplicar la verificación de la edad en una fase temprana en todo el país y velar por que se respeten las directrices sobre verificación de la edad y las condiciones legales de inscripción.

66. Acojo con satisfacción la adopción de una estrategia nacional para un programa de desarme, desmovilización y recuperación y estabilización de las comunidades, y reitero la necesidad de atender prioritariamente a los niños, especialmente a través de los planes operativos provinciales. Exhorto a los donantes a que apoyen los programas de reintegración para los niños desvinculados de los grupos armados.

67. Acojo con satisfacción los esfuerzos continuados del Gobierno por impulsar la rendición de cuentas de los autores de violaciones graves y lo insto a que siga haciéndolo, en particular en lo concerniente a los delitos de violencia sexual.

68. Acojo con satisfacción la firma de los compromisos unilaterales para proteger a los niños por parte de Mai-Mai Machine y la liberación de 272 niños por parte de grupos armados en respuesta al alegato de las Naciones Unidas.

69. Sigo profundamente preocupado por el estremecedor número de violaciones graves cometidas contra los niños, en particular por parte de grupos armados, y por el aumento de matanzas y mutilaciones, secuestros y ataques contra escuelas y hospitales. Me preocupa sobremanera el deterioro de la situación de la seguridad, en particular en Kivu del Norte e Ituri, debido entre otras cosas al resurgimiento del M23, y me preocupan también las consiguientes restricciones de acceso impuestas a las Naciones Unidas para supervisar las violaciones.

Iraq

70. Las Naciones Unidas verificaron 202 violaciones graves contra 173 niños y niñas (125 niños y 48 niñas), entre ellos 8 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron 17 violaciones graves ocurridas en años anteriores que afectaron a 15 niños y niñas (6 niños y 9 niñas).

71. Un total de 32 niños y niñas (18 niños y 14 niñas), algunos de tan solo 11 años de edad, fueron reclutados y utilizados por las Fuerzas de Defensa Popular del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (HPG/PKK) (28) y el Dáesh (4). Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización de un niño por parte de las HPG/PKK acontecida en años anteriores. Se utilizó a los niños en combate y en puestos de control.

72. En diciembre de 2022, 936 niños y niñas (927 niños y 9 niñas) seguían detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, incluida su vinculación real o presunta con grupos armados, principalmente el Dáesh.

73. Un total de 126 niños y niñas (101 niños y 25 niñas) murieron (55) y sufrieron mutilaciones (71) por obra de autores no identificados (100), ataques aéreos militares turcos contra objetivos del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) (15), el Dáesh (6), las HPG/PKK (3) y el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica iraní (2). La mayoría de los incidentes se produjeron en zonas previamente bajo control del Dáesh. Las bajas infantiles fueron causadas por restos explosivos de guerra (85), combates en tierra (17), ataques aéreos (17) y fuego cruzado (7). Además, en 2022 se verificó la matanza (1) y la mutilación (6) de 7 niños y niñas a manos de la coalición internacional de lucha contra el Dáesh (4) y de autores no identificados (3) acontecida en años anteriores.

74. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra cinco niñas por el Dáesh. Las violaciones comenzaron en 2014, cuando las niñas fueron secuestradas, y continuaron hasta 2022, cuando fueron rescatadas. Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 actos de violencia sexual perpetrados contra tres niñas por el Dáesh que se había producido en años anteriores.

75. Se verificaron dos atentados contra escuelas, atribuidos al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica iraní (1) y a autores no identificados (1). En total, se

verificaron 7 casos de uso de escuelas con fines militares por parte de las fuerzas de seguridad iraquíes (4), la Policía Federal Iraquí (1), las Fuerzas de Movilización Popular (FMP) (1) y las HPG/PKK (1). Continuó el uso con fines militares de 35 escuelas por la Policía Federal Iraquí (23), las fuerzas de seguridad iraquíes (7), las FMP (4) y los pesmergas (1).

76. Se verificó el secuestro de 18 niños y niñas (9 niños y 9 niñas) por el Dáesh (10), las HPG/PKK (4) y autores no identificados (4). Seis de esos niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o de violencia sexual. Un total de 11 niños fueron liberados, mientras que 7 permanecen en cautividad. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el secuestro de seis niñas por el Dáesh que se había producido en años anteriores.

77. Se atribuyeron 19 incidentes de denegación de acceso humanitario a las fuerzas de seguridad iraquíes (13), las FMP (5) y la policía iraquí (1).

Evolución y preocupaciones

78. Acojo con satisfacción la firma de un plan de acción por el Gobierno con las Naciones Unidas el 30 de marzo de 2023 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las FMP, así como el hecho de que no se hayan verificado casos de reclutamiento y utilización de niños por las FMP. Insto al Gobierno a que aplique plenamente el plan de acción.

79. Acojo con satisfacción la disminución de las restricciones al acceso humanitario verificadas, en particular por parte de las fuerzas de seguridad iraquíes, y hago un llamamiento a todas las partes para que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas a los niños.

80. Me preocupan profundamente el reclutamiento y la utilización continuados de niños por las HPG/PKK. Insto a las HPG/PKK a que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños y liberen a todos los niños que tengan en sus filas.

81. Me preocupa que las municiones explosivas sean la principal causa del aumento en el número de bajas infantiles. Insto al Gobierno a que aplique plenamente los convenios internacionales en los que es parte relativos a las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Hago un llamamiento al Gobierno para que continúe la limpieza de las zonas contaminadas por el peligro de explosión, prosiga la educación sobre el peligro de las municiones explosivas, en particular antes de cualquier traslado de desplazados internos a zonas contaminadas, y para que dé prioridad a la asistencia a las víctimas.

82. Observo la liberación de 230 niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, pero sigue preocupándome la detención continuada de niños, también por cargos relacionados con la seguridad nacional, en particular por su asociación real o presunta con el Dáesh. Reitero que los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. Se debe privar de libertad a los niños tan solo como último recurso y durante el tiempo más breve posible. Exhorto al Gobierno a que entregue a los niños a agentes de protección infantil.

83. Encomio al Gobierno por la repatriación de 1.448 niños desde el nordeste de la República Árabe Siria. Reitero mi llamamiento a todos los países interesados a que faciliten la repatriación voluntaria y la reintegración de los niños, de conformidad con el principio de no devolución, respetando la unidad familiar y el interés superior del niño y con arreglo al derecho internacional.

84. Aliento al Gobierno a que facilite la reintegración de todos los niños afectados por el conflicto armado, con el apoyo de las Naciones Unidas.

Israel y el Estado de Palestina⁵

85. Las Naciones Unidas verificaron 3.133⁶ violaciones graves cometidas contra 1.139 niños y niñas palestinos (1.057 niños y 82 niñas) y 8 niños y niñas israelíes (5 niños y 3 niñas) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza e Israel.

86. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 4 niños y niñas palestinos (3 niños y 1 niña) por fuerzas israelíes como escudos humanos (3) y por las Brigadas Nasser Salah al-Din (1) como combatientes en la Ribera Occidental ocupada (3) y en la Franja de Gaza (1). Dos niños informaron de que las fuerzas israelíes habían intentado reclutarlos como informantes.

87. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 852 niños y niñas palestinos por presuntos delitos contra la seguridad por las fuerzas israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (527), entre ellos 17 sometidos a detención administrativa. Las Naciones Unidas recibieron los testimonios de 82 niños y niñas que denunciaron malos tratos por parte de las fuerzas israelíes durante su detención.

88. Un total de 55 niños (54 palestinos, entre ellos 1 niño palestino con ciudadanía israelí, y 1 israelí; 48 niños y 7 niñas) murieron en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (37), en Gaza (17) y en Israel (1), a manos de las fuerzas israelíes (42), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (9), otros autores palestinos (2), colonos israelíes (1) y autores no identificados (1) en el contexto del fuego simultáneo de las fuerzas israelíes y los colonos israelíes. La mayoría de los niños muertos en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, lo fueron por munición real de las fuerzas israelíes (34), disparos simultáneos de fuerzas israelíes y colonos israelíes (1), y por colonos israelíes (1) durante operaciones policiales de las fuerzas israelíes que desembocaron en enfrentamientos (20), en relación con ataques o intentos de ataque contra civiles o fuerzas israelíes (2), enfrentamientos con lanzamiento de piedras o cócteles molotov (12) y en el transcurso de manifestaciones (2). En Gaza, 17 niños murieron durante la escalada de hostilidades de agosto de 2022, la mayoría a consecuencia de cohetes lanzados por las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (9) y por ataques de las fuerzas israelíes (8). Además, un niño israelí murió en un atentado con artefacto explosivo improvisado perpetrado en Jerusalén por un palestino.

89. Un total de 524 niños y niñas (517 palestinos y 7 israelíes; 462 niños y 62 niñas) sufrieron mutilaciones y 563 (548 niños y 15 niñas) necesitaron asistencia médica tras inhalar gases lacrimógenos disparados por las fuerzas israelíes. Se registraron violaciones en Gaza (162), en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (923), y en Israel (2) cometidas por fuerzas israelíes (370 mutilados, 563 heridos por gases lacrimógenos), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (100), colonos israelíes (33), autores palestinos (5) y autores no identificados (16), entre otras cosas por restos explosivos de guerra (14). La mayoría de las mutilaciones de niños causadas por fuerzas israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, se produjeron en el contexto de operaciones policiales de las fuerzas israelíes (473). Las principales causas de mutilación por las fuerzas israelíes fueron la munición activa (153), las balas de metal recubiertas de caucho (136) y los ataques en Gaza (44). Un total de 100 niños palestinos sufrieron mutilaciones ocasionadas por las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (100) en Gaza a

⁵ A los efectos del presente informe, en esta sección se ofrece información sobre violaciones graves cometidas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza e Israel.

⁶ De ellas, 563 se produjeron por inhalación de gas lacrimógeno. Véase el párr. 89.

consecuencia de los cohetes disparados durante la intensificación de las hostilidades en agosto. La mutilación de 7 niños israelíes por autores palestinos se produjo en el transcurso de incidentes de lanzamiento de piedras en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (3), por ataques con artefactos explosivos improvisados cometidos por autores palestinos (2) y por balas perdidas en la Ribera Occidental ocupada (2).

90. Las Naciones Unidas verificaron 123 ataques contra escuelas (9) y hospitales (114), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales (88), atribuidos a las fuerzas israelíes (110), colonos israelíes (11), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (1) y autores no identificados (1), en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (118), y en Gaza (5). Los incidentes consistieron en ataques contra personal médico (83) y ambulancias (28), amenazas contra personal escolar (4), ataques aéreos (3), ataques contra instalaciones educativas y establecimientos de salud (3), un ataque con cohetes (1) y una explosión (1). Por otra parte, se verificaron otras 173 injerencias en la educación (170) y la salud (3) por parte de fuerzas israelíes (164), colonos israelíes (4), grupo armados palestinos (1) y autores no identificados (4). La mayoría de los casos consistieron en disparos efectuados por fuerzas israelíes contra las escuelas o en sus inmediaciones (74), así como actos de intimidación, cierres y denegación de acceso a profesores y alumnos en puestos de control (44). Además, se verificó la existencia de un túnel bajo una escuela de Gaza que podría ser utilizado por grupos armados palestinos.

91. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de un niño palestino por colonos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, en el transcurso del cual el niño fue sometido a graves actos de violencia. El niño fue puesto en libertad al cabo de dos horas.

92. Se verificó la denegación de acceso humanitario por las fuerzas israelíes (1.863) en Gaza (1.861) y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (2). Un total de 1.861 solicitudes de permiso (1.070 para niños y 791 para niñas) presentadas a las autoridades israelíes para que los niños salieran por el paso de Erez a fin de acceder a tratamiento médico especializado fuera de Gaza fueron denegadas o no se aprobaron a tiempo para que los niños llegasen a las citas hospitalarias programadas, mientras que 4.106 solicitudes fueron aprobadas. Cinco niños murieron mientras esperaban la aprobación de los permisos, o tras repetidos retrasos. En dos incidentes ocurridos en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, las fuerzas israelíes impusieron restricciones de circulación y cierres de entre 5 y 22 días que impidieron el acceso humanitario a las poblaciones del campamento de refugiados de Shu'fat y a Nablus.

Evolución y preocupaciones

93. Acojo con satisfacción el espíritu constructivo y de colaboración con el que las partes israelí y palestina han acogido a mi Representante Especial, en particular durante su visita a Israel y el Estado de Palestina en diciembre de 2022, como se solicitó en mi informe anterior ([A/76/871-S/2022/493](#), párrs. 302 y 303).

94. Acojo con satisfacción el canje de cartas con Israel, el nombramiento de un punto de contacto y la identificación de medidas prácticas, incluidas las propuestas por las Naciones Unidas, para hacer cesar y prevenir las graves violaciones contra los niños, en particular las relacionadas con la matanza y la mutilación de niños, la obligación de rendir cuentas, la denegación de acceso humanitario y los ataques contra la atención sanitaria y la educación y la injerencia en ellas.

95. Acojo con satisfacción las cartas recibidas de la Yihad Islámica Palestina y de Hamás, el nombramiento de puntos de contacto y la identificación de medidas prácticas, incluidas las propuestas por las Naciones Unidas, para hacer cesar y prevenir las graves violaciones contra los niños, incluidas las relacionadas con la matanza y la mutilación y el reclutamiento y la utilización de niños.

96. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que hagan cesar y eviten nuevas violaciones contra los niños y adopten hojas de ruta para poner en práctica compromisos claros y sujetos a plazos. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que profundicen su cooperación con mi Representante Especial y con las Naciones Unidas, especialmente con el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre el terreno, de forma periódica. Solicito que mi Representante Especial coordine con las Naciones Unidas el refuerzo y la ampliación de ese grupo de trabajo de forma que abarque Israel y el territorio palestino ocupado.

97. Estoy sumamente alarmado por el elevado número de violaciones graves que se siguen cometiendo contra los niños, y en particular por el creciente nivel de violencia en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, e insto a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

98. observo una disminución significativa en el número de niños muertos a manos de fuerzas israelíes, incluso en ataques aéreos, en comparación con mi informe anterior. Pese a ello, sigo profundamente preocupado por el elevado número de niños muertos y mutilados por fuerzas israelíes durante las hostilidades, pese al ligero descenso en el número de ataques aéreos, y por el uso de munición activa en las operaciones de las fuerzas del orden, y por la persistente falta de rendición de cuentas por esas violaciones. Expreso mi grave preocupación por el uso excesivo de la fuerza y reitero que las fuerzas de seguridad deben actuar con la mayor moderación posible y recurrir a la fuerza letal solo cuando sea estrictamente inevitable para proteger vidas y poner en marcha medidas preventivas y de protección para hacer cesar y prevenir cualquier uso excesivo de la fuerza contra los niños. Tomo nota de los procedimientos existentes e insto a Israel a que aplique inmediatamente las medidas prácticas debatidas con mi Representante Especial para evitar cualquier uso excesivo de la fuerza, incluso durante las operaciones de aplicación de la ley. También hago un llamamiento a Israel para que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y vele por que los civiles, incluidos los niños, no sean blanco de ataques durante las hostilidades, y por que se tomen todas las precauciones necesarias para protegerlos. Insto además a Israel a que obligue a rendir cuentas a los responsables de las violaciones cometidas contra niños y a que siga investigando todos los casos en los que se utilizó munición real. Exhorto a Israel a que proteja mejor las escuelas y los hospitales, incluido el personal médico y las ambulancias. Pido además a Israel que vele por el acceso de los niños palestinos a la atención sanitaria esencial, entre otras cosas mediante la pronta concesión de permisos de viaje, y acojo con satisfacción la voluntad de Israel de seguir colaborando con las Naciones Unidas en la adopción de medidas concretas para facilitar la expedición de permisos.

99. Me preocupan gravemente el aumento continuado del número de niños detenidos por Israel y las denuncias presentadas por niños por la violencia física dirigida contra ellos durante la detención. Reitero mi llamamiento a Israel para que respete las normas de la justicia juvenil internacional, incluido el uso de la privación de libertad como último recurso y durante el período más breve posible, deje de recurrir a la detención administrativa de niños y prevenga toda forma de violencia y malos tratos durante la detención.

100. Me preocupa profundamente el aumento de las matanzas y mutilaciones de niños a manos de las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina. Exhorto a todos los grupos armados palestinos a que pongan fin al lanzamiento indiscriminado de cohetes y morteros desde zonas densamente pobladas de Gaza hacia centros israelíes de población civil. Insto a todos los grupos armados palestinos a que protejan a los niños, entre otras cosas impidiendo que se vean expuestos al riesgo de violencia y evitando instrumentalizarlos con fines políticos. Reitero mi exhortación a los grupos armados a que hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños y acaten las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales que les incumben. Exhorto a los grupos armados palestinos a que protejan mejor las escuelas.

Líbano

101. Las Naciones Unidas verificaron 67 violaciones graves contra 66 niños y niñas (63 niños y 3 niñas).

102. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 48 niños y niñas (47 niños y 1 niña), de entre 11 y 17 años de edad, por grupos armados no identificados (45), Fath al-Islam (1), Yund Ansar Allah (1) e Hizbulah (1).

103. Varios niños y niñas (2) fueron detenidos y enjuiciados en tribunales militares por cargos relacionados con la seguridad nacional.

104. Un total de 18 niños y niñas (16 niños y 2 niñas) murieron (6) y sufrieron mutilaciones (12) a manos de autores no identificados como resultado de enfrentamientos armados (13) y restos explosivos de guerra (5).

105. Personas no identificadas atacaron una escuela en un campamento de refugiados palestinos.

Evolución y preocupaciones

106. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

107. Acojo con satisfacción que las Fuerzas de la Seguridad Nacional Palestina apliquen cada vez más el Código de Conducta y el Código Ético.

108. Me preocupa el aumento del reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados, y exhorto a estos a que pongan fin de inmediato a esta práctica.

109. Me sigue preocupando la detención de niños por motivos de seguridad nacional. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que entregue a esos niños a los agentes civiles de protección de la infancia y los trate ante todo como víctimas, recurriendo a la detención como último recurso y durante el menor tiempo posible.

110. Me consternan los continuos enfrentamientos armados en los campamentos de refugiados palestinos y su impacto negativo sobre el acceso de los niños a la educación, incluido el cierre de escuelas en octubre y noviembre de 2022, y a los servicios de salud.

Libia

111. Las Naciones Unidas verificaron 102 violaciones graves contra 63 niños y niñas (44 niños, 10 niñas y 9 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 29 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron tres violaciones graves ocurridas en años anteriores que afectaron a un niño.

112. Un total de 24 niños fueron utilizados como limpiadores por la Brigada Tariq bin Ziyad, afiliada al Ejército Nacional Libio (ENL), en Sabha.

113. Se informó a las Naciones Unidas de que la Policía Judicial, en la prisión de Judaydah, y el ENL y fuerzas afiliadas, en la prisión de Kuwayfia, mantenían detenidos a 64 niños y niñas junto con sus madres (de diversas nacionalidades) como consecuencia de la presunta asociación de estas con el Dáesh.

114. Se verificó la matanza (13) y la mutilación (12) de 25 niños y niñas (15 niños, 5 niñas y 5 cuyo sexo se desconoce) a manos de autores no identificados (23), entre otras cosas por restos explosivos de guerra (11) y en fuego cruzado (10), y del Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad (2). Además, en 2022 se verificó la mutilación de un niño cometida en años anteriores por la Agencia de Seguridad Interna.

115. Se verificaron actos de violencia sexual cometidos contra 5 niñas, atribuidos al grupo armado Hombres Enmascarados (2) y a grupos armados afines al Ministerio del Interior (3).

116. Se verificaron un total de 9 ataques contra escuelas (4) y hospitales (5), atribuidos a autores no identificados. Además, en 2022 se verificó un ataque contra una escuela cometido en años anteriores por la Agencia de Seguridad Interna.

117. Se verificó el secuestro de 38 niños y niñas (29 niños, 5 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce) por la Brigada Tariq bin Ziyad, afiliada al ENL (26), grupos armados afiliados al Ministerio del Interior (7), un grupo criminal de Bani Walid dirigido por Aseel Al-Senussi Ashnishah (2), los Hombres Enmascarados (2) y la Brigada Ramzi al-Lafia (1). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o violencia sexual (29). En 2022, las Naciones Unidas verificaron el secuestro de un niño por la Agencia de Seguridad Interna ocurrido en años anteriores.

118. Se verificó una denegación de acceso humanitario atribuida a autores no identificados en la zona occidental de Trípoli.

Evolución y preocupaciones

119. Acojo con satisfacción los esfuerzos de las autoridades libias por colaborar con las Naciones Unidas en la repatriación de los niños y niñas detenidos por presunta asociación con el Dáesh. Aliento a las autoridades libias a que faciliten la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños presuntamente vinculados al Dáesh y exhorto a todos los países afectados a que faciliten su repatriación voluntaria y reintegración, en consonancia con el principio de no devolución y respetando el interés superior del niño y con arreglo al derecho internacional.

120. Me preocupa el aumento en el número de secuestros de niños y la prevalencia de las matanzas y mutilaciones de niños, en particular por restos explosivos de guerra y el fuego cruzado entre las partes. Insto a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además, hago un llamamiento a Libia para que se adhiera a los convenios internacionales sobre municiones explosivas.

121. Insto a las autoridades libias a que colaboren con mi Representante Especial y las Naciones Unidas para elaborar y adoptar medidas a fin de hacer cesar y prevenir todas las violaciones contra los niños y velar por que se incluyan disposiciones relativas a la protección infantil en los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración.

122. Estoy consternado por las denuncias de abusos cometidos con niños refugiados y migrantes, que incluyen, entre otras cosas, tortura y violencia sexual. Insto a las autoridades libias a que hagan cesar la detención de niños de inmediato, busquen

alternativas a la detención y faciliten el acceso de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios a los centros de detención y los puntos de desembarco.

Mali

123. Las Naciones Unidas verificaron 1.024 violaciones graves contra 757 niños y niñas (606 niños, 137 niñas y 14 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 88 que fueron víctimas de múltiples violaciones. En 2022, las Naciones Unidas verificaron además 271 violaciones graves cometidas contra 249 niños y niñas (189 niños y 60 niñas) en años anteriores.

124. Un total de 452 niños (416 niños, 36 niñas), de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, fueron reclutados y utilizados por autores no identificados (91); la Plataforma (90) (Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados (GATIA) (35), Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks (MSA-D) (31), Ganda Lassal Izo (20), Frente de Liberación de las Regiones Septentrionales (2), Ganda Izo (2)); Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (74) (Frente de Liberación de Masina (FLM) (40), elementos JNIM no identificados (34)); el Movimiento para la Salvación de Azawad (MSA) (72); la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) (16) (elementos CMA no identificados (7), Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA) (4), Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA) (3), MAA-CMA (Movimiento Árabe de Azawad (MAA)-CMA) (2)); el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (20); y cazadores tradicionales dozos (5). Un total de 84 niños fueron utilizados por las Fuerzas Armadas Malienses en funciones de apoyo, de los cuales 79 fueron puestos en libertad. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización, ocurridos en años anteriores, de 237 niños y niñas (181 niños, 56 niñas) por parte de CMA (134) (CSUA (73), MNLA (38), MAA (15), elementos CMA no identificados (8)); autores no identificados (40); la Plataforma (30) (MAA (13), GATIA (12), Ganda Lassal Izo (3), Ganda Izo (1), FNL (1)); cazadores tradicionales dozos (14); el MSA (8); las Fuerzas Armadas Malienses (5); el JNIM (3) y el EIGS (3).

125. Un total de 30 niños varones fueron capturados durante operaciones militares o detenidos por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y las fuerzas internacionales por presunta vinculación a grupos armados. De ellos, 25 fueron entregados a estructuras de protección infantil, conforme al Protocolo sobre la Liberación y Entrega de los Niños Vinculados a Fuerzas y Grupos Armados, firmado en 2013 por el Gobierno de Malí y las Naciones Unidas. Cinco niños fueron privados de libertad por las autoridades nacionales durante períodos más largos y en contravención del Protocolo.

126. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (106) y la mutilación (139) de 245 niños y niñas (172 niños, 59 niñas y 14 cuyo sexo se desconoce) a manos de autores no identificados (157), incluidos 17 durante el fuego cruzado entre las partes, JNIM (43) (FLM (28), Katiba Serma (10), elementos JNIM no identificados (5)); el EIGS (19); las Fuerzas Armadas Malienses (17), incluso de forma conjunta con personal de seguridad extranjero (3); Dan Na Ambassagou (DNA) (4); MSA-D (3); MAA-C (1); y MSA (1). La mayoría de las bajas se produjeron a consecuencia de disparos de armas de fuego durante los ataques a las aldeas y por municiones explosivas (98). Las Naciones Unidas verificaron en 2022 la matanza (1) y la mutilación (6) de 7 niños y niñas (5 niños, 2 niñas) a manos del MNLA (5) y JNIM (2) en 2021.

127. Se verificó la violación de 36 niñas por autores no identificados (28), el MSA-D (4), DNA (2), Ganda Koy (1) y las Fuerzas Armadas Malienses (1). Las Naciones Unidas verificaron en 2022 actos de violencia sexual cometidos contra siete niñas por autores no identificados (6) y las Fuerzas Armadas Malienses (1).

128. Se atribuyeron 97 ataques contra escuelas (83) y hospitales (14), incluidos ataques contra personas protegidas en relación con escuelas y hospitales, a autores no identificados (87), incluidos los registrados durante enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Malienses y el FLM (2), JNIM (8) (FLM (5), Katiba Serma (3)); DNA (1); y las Fuerzas Armadas Malienses (1). En los incidentes se produjeron destrozos, saqueos, agresiones y amenazas contra personas protegidas, incluidos su asesinato y secuestro, y la explosión de una ambulancia.

129. Un total de 3 escuelas fueron utilizadas con fines militares por el FLM (2) y las Fuerzas Armadas Malienses (1). Las Fuerzas Armadas Malienses utilizaron las escuelas durante escasas horas.

130. Un total de 109 niños y niñas (90 niños, 19 niñas) fueron secuestrados por autores no identificados (56), JNIM (40) (FLM (20), elementos JNIM no identificados (11), Katiba Serma (9)); el EIGS (9); DNA (2); el MSA (1); y Ganda Koy (1). Los secuestros se produjeron principalmente para reclutar a los niños y utilizarlos con fines de violencia sexual (54) y como castigo por no respetar las normas impuestas por los grupos armados (33). Un total de 96 niños y niñas escaparon o fueron puestos en libertad. Las Naciones Unidas verificaron en 2022 el secuestro de 20 niños y niñas (15 niños y 5 niñas) perpetrado en años anteriores por autores no identificados.

131. Un total de 85 incidentes de denegación de acceso humanitario se atribuyeron a autores no identificados (71), las Fuerzas Armadas Malienses (9), JNIM (3) (FLM (1), Katiba Serma (1), elementos JNIM no identificados (1)); y el EIGS (2). Los incidentes incluyeron robos y asesinatos, secuestros, detenciones e intimidaciones de personal humanitario.

Evolución y preocupaciones

132. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno de transición, en cooperación con las Naciones Unidas, para desarrollar un plan nacional de prevención relativo a todas las violaciones graves contra los niños, y pido que se apruebe y aplique ese plan.

133. Me preocupa el elevado número de casos de reclutamiento y utilización de niños por las Fuerzas Armadas Malienses. Insto al Gobierno de transición a comunicar a las Naciones Unidas los casos de niños asociados a las fuerzas del Gobierno y a liberarlos. Exhorto al Gobierno de transición a que termine de revisar el Código de Protección Infantil, en el que se tipificará como delito el reclutamiento y la utilización de niños, incluidos aquellos con edades de entre 15 y 17 años, a que ultime y apruebe la ley sobre la protección de la educación frente a ataques y a que investigue las violaciones y exija responsabilidades a quienes las cometan. Acojo con satisfacción la cooperación con las Naciones Unidas en relación con el protocolo de entrega de 2013, pero pido además su plena aplicación y exhorto al Gobierno de transición a que libere a todos los niños bajo su custodia.

134. Acojo con satisfacción la adopción por el Gobierno de transición, en noviembre de 2022, de un decreto sobre indemnizaciones por violaciones de los derechos humanos. Acojo con satisfacción el hecho de que, con el apoyo de las Naciones Unidas, 529 niños y niñas anteriormente vinculados a grupos armados hayan recibido servicios de reintegración.

135. Acojo con satisfacción que la CMA y la Plataforma hayan adoptado hojas de ruta para acelerar la plena aplicación de sus planes de acción y pido a una y otra parte que colaboren con las Naciones Unidas. Siguen preocupándome profundamente el reclutamiento y la utilización continuos de niños por la CMA y la Plataforma. Exhorto a ambas partes a liberar de sus filas a todos los niños e impedir que se reclute y utilice a más niños y se cometan otras violaciones graves.

136. Sigue siendo motivo de alarma el elevado número de violaciones graves cometidas contra los niños. Insto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones, liberen sin condiciones a los niños vinculados, protejan las escuelas y hospitales y permitan el acceso de los agentes humanitarios en condiciones de seguridad y sin obstáculos.

Myanmar

137. Las Naciones Unidas verificaron 1.226 violaciones graves contra 939 niños y niñas (601 niños, 225 niñas y 113 cuyo sexo se desconoce). Además, en 2022 se verificaron 39 violaciones graves cometidas en años anteriores contra 39 niños y niñas.

138. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 235 niños y niñas (215 niños y 20 niñas), algunos de 12 años de edad, atribuidos a las fuerzas armadas de Myanmar (112), las fuerzas de guardia de las fronteras (35), el Ejército para la Independencia de Kachín (EIK) (49), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (18), el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar (EADNM) (7), el Partido Progresista del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (7), el Frente Nacional Chin (2), el Ejército de Liberación Nacional Karén (2), el Ejército Democrático Benevolente Karén (EDBK) (2) y el Ejército de Liberación Nacional Taang (ELNT) (1), principalmente en los estados y regiones de Rakáin, Kachín y Kayín. Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización en años anteriores de 33 niños y niñas (32 niños, 1 niña) por parte de las fuerzas armadas de Myanmar (26), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (6) y el EIK (1).

139. Se verificó la detención de 129 niños y niñas (115 niños y 14 niñas) por las fuerzas armadas de Myanmar por su presunta asociación con grupos armados.

140. Se verificó la matanza (149) y mutilación (372) de 521 niños y niñas (342 niños, 175 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo pocos meses de edad, a manos de las fuerzas armadas de Myanmar y otras fuerzas de seguridad (377), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (9), Pyu Saw Htee (1), el ELNT (1) y autores no identificados (133), causados, entre otras cosas, por municiones explosivas (87) y fuego cruzado (33), la mayoría en los estados y regiones de Sagaing, Shan, Kayín, Kayah, Rakáin, Chin, Mon, Rangún, Magway y Kachín. Además, en 2022 se verificó la mutilación de 5 niños y niñas (4 niños y 1 niña) a manos de las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (2), autores no identificados (2) y las fuerzas armadas de Myanmar (1) en 2021.

141. Se verificó la violación de 2 niñas por el ELNT (1) y autores no identificados (1). Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 la violación de una niña por una milicia aliada de las fuerzas armadas de Myanmar, ocurrida en años anteriores.

142. Las Naciones Unidas verificaron 105 ataques contra escuelas (78) y hospitales (27), atribuidos a las fuerzas armadas de Myanmar (66), autores no identificados (26), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (12) y el Frente de Liberación Popular Nacional de Karenni (1), la mayoría en los estados y regiones de Sagaing, Kayín y Kayah.

143. Se verificó el uso con fines militares de 115 escuelas y 7 hospitales por parte de las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas las milicias afines (118), el Ejército de Arakán (3) y las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (1).

144. Se verificó el secuestro de 286 niños y niñas (134 niños, 43 niñas y 109 cuyo sexo se desconoce), algunos de pocos meses de edad, por parte de las fuerzas armadas de Myanmar (206), el EIK (40), el ELNT (24), el EADNM (7), Pyu Saw Htee (3), el

Partido Progresista del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (2), el EDBK (2), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (1) y autores no identificados (1).

145. Se verificaron un total de 77 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de las fuerzas armadas de Myanmar (61), autores no identificados (7), las fuerzas armadas de Myanmar y la fuerza de policía de Myanmar (4), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (3), el Ejército de Arakán (1) y el Ejército Nacional Pa-O (1), la mayoría en los estados y regiones de Shan, Chin, Sagaing y Kayah. El acceso humanitario ha empeorado debido a las trabas administrativas y físicas que impiden la circulación de la ayuda, así como al aumento de las detenciones y la violencia contra los trabajadores humanitarios y al alto grado de inseguridad.

Evolución y preocupaciones

146. Condeno enérgicamente las violaciones cometidas contra los niños y me preocupa que los enfrentamientos se hayan extendido a nuevas zonas y se haya multiplicado el número de actores armados. Me alarma el elevado número de secuestros y de matanza y mutilación de niños, en particular por parte de las fuerzas armadas de Myanmar. Insto a las fuerzas armadas de Myanmar y a otras partes a que cumplan el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, adopten medidas para proteger a los niños durante sus operaciones, hagan cesar e impidan los ataques contra escuelas y hospitales y contra personas protegidas y eviten el uso de escuelas y hospitales con fines militares. Hago un llamamiento a las partes a colaborar con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

147. Me preocupa sobremanera el elevado número de niños reclutados y utilizados por las fuerzas armadas de Myanmar, especialmente en el estado de Rakáin. Hago un llamamiento a la plena aplicación del plan de acción conjunto, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas. Me preocupan profundamente los patrones de ataques indiscriminados y selectivos de las fuerzas armadas de Myanmar contra civiles, incluidos niños, desplazados internos y trabajadores humanitarios. Reitero mi llamamiento a las fuerzas armadas de Myanmar para que firmen un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas a fin de que cese la matanza y mutilación de niños y se prevenga la comisión de actos de violencia sexual.

148. Acojo con satisfacción la coordinación en curso con el EIK para la reintegración de los niños y pido a otros grupos armados que refuercen su cooperación con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves.

149. Resultan alarmantes las restricciones graves y crecientes al acceso humanitario y exhorto a las fuerzas armadas de Myanmar, así como a todas las demás partes, a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas.

150. Me preocupan el elevado número de niños detenidos y los casos de tortura, e insto a las fuerzas armadas de Myanmar a que pongan en libertad inmediatamente a los niños detenidos y se atengan a las normas internacionales de la justicia juvenil. Hago un llamamiento al respeto y la aplicación de la Ley sobre los Derechos del Niño de julio de 2019.

Somalia

151. Las Naciones Unidas verificaron 2.783 violaciones graves contra 2.282 niños y niñas (1.810 niños y 472 niñas), entre ellos 431 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron cinco violaciones graves cometidas en 2021.

152. Se verificó que un total de 1.094 niños y niñas (1.022 niños, 72 niñas), algunos de tan solo 8 años de edad, habían sido reclutados y utilizados por Al-Shabaab (902); fuerzas regionales (68) (fuerzas de Puntlandia (23), policía de Puntlandia (21), fuerzas de “Somalilandia” (8), policía de Galmudug (6) fuerzas de Yubalandia (5), fuerzas de Galmudug (3), policía de Yubalandia (1), policía de Hirshabeelle (1)); milicias de clanes (65); fuerzas de seguridad gubernamentales (37) (Ejército Nacional Somalí (22), Fuerza de Policía Somalí (14) y Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1)); “fuerzas de defensa comunitarias” (15); y Ahl al-Sunna wal-Jama’a (ASWJ) (7). Se utilizó a niños y niñas en combate (101), en funciones de apoyo (146) y para fines desconocidos (847).

153. Un total de 176 niños, de los cuales 104 fueron liberados y 1 murió, fueron detenidos por su presunta asociación con grupos armados por la Fuerza de Policía Somalí (93), el Ejército Nacional Somalí (41), el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (7), fuerzas regionales (34) (Policía del Sudoeste (8), fuerzas de Yubalandia (5), policía de Galmudug (5), policía de Hirshabeelle (5), fuerzas de Puntlandia (4), policía de Yubalandia (6), fuerzas de Galmudug (1)); y la Policía Liyu etíope (1).

154. Se verificó la matanza (166) y la mutilación (546) de 712 niños y niñas (550 niños y 162 niñas) a manos de autores no identificados (254); Al-Shabaab (223); fuerzas de seguridad gubernamentales (90) (Ejército Nacional Somalí (58), Fuerza de Policía Somalí (28), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (4)); milicias de clanes (73); fuerzas regionales (59) (policía de Puntlandia (28), fuerzas de Puntlandia (18), fuerzas de Yubalandia (8), policía de Yubalandia (2), policía de Hirshabeelle (1), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (1), fuerzas del Sudoeste (1)); el Dáesh (5); ASWJ (4); la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (3); y la Policía Liyu etíope (1). Las principales causas de bajas fueron las armas pequeñas y armas ligeras (384), en particular en situaciones de fuego cruzado, disparos indiscriminados y asesinatos selectivos, y las municiones explosivas (276).

155. Se verificaron casos de violencia sexual cometidos contra 221 niños y niñas (2 niños, 219 niñas) por autores no identificados (132); fuerzas de seguridad gubernamentales (32) (Ejército Nacional Somalí (23), Fuerza de Policía Somalí (8), operaciones conjuntas del Ejército Nacional Somalí y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1)); Al-Shabaab (30); milicias de clanes (21); fuerzas regionales (4); (fuerzas de Yubalandia (2), policía de Yubalandia (1), policía de Puntlandia (1)); la Policía Liyu etíope (1); y “fuerzas de defensa comunitarias” (1). Los casos consistieron en violaciones (146), intentos de violación (37) y matrimonios forzados (28).

156. Se verificaron un total de 44 ataques contra escuelas (39) y hospitales (5), entre los que se incluyen ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales. Los incidentes se atribuyeron a Al-Shabaab (40), milicias de clanes (2) y autores no identificados (2). La mayoría de los incidentes consistieron en secuestros, matanzas o agresiones que afectaron a personas protegidas (30). Las Naciones Unidas también verificaron el uso con fines militares de una escuela por parte de Al-Shabaab.

157. Un total de 694 niños y niñas (639 niños, 55 niñas) fueron secuestrados por Al-Shabaab (663); milicias de clanes (6); fuerzas de seguridad gubernamentales (3) (Fuerza de Policía Somalí (2), Ejército Nacional Somalí (1)); y elementos armados no identificados (22). La mayoría de los niños fueron secuestrados para su reclutamiento y utilización (334), debido a su presunta vinculación a partes enfrentadas en el conflicto (76) y para su adoctrinamiento y presunto reclutamiento (69). Algunos escaparon o fueron puestos en libertad (144).

158. Se verificaron un total de 18 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de milicias de clanes (5), el Ejército Nacional Somalí (4), Al-Shabaab (4), las fuerzas de seguridad de “Somalilandia”/elementos armados no identificados (2), autores no identificados (2) y la Policía del Sudoeste (1).

Evolución y preocupaciones

159. Celebro los esfuerzos continuados del Gobierno Federal por aplicar la hoja de ruta de 2019 que debe acelerar la aplicación de los planes de acción de 2012 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización y la matanza y la mutilación de niños, entre otras cosas a nivel de los estados miembros federados. Elogio la creación de un comité interministerial sobre los niños y los conflictos armados. Observo con preocupación el aumento de las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad y policiales de los estados miembros federados e insto al Gobierno a que cumpla de forma prioritaria sus compromisos para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y otras violaciones graves. Exhorto al Gobierno a que garantice que las “fuerzas de defensa comunitarias” hagan cesar y prevengan las violaciones graves.

160. Tomo nota de que el Gobierno Federal sigue aplicando los procedimientos operativos estándar de 2014 para la entrega de niños presuntamente vinculados a grupos armados, que incluyen la creación de una unidad de cribado para la protección de la infancia en el Ministerio de Seguridad Interior con la que prestar apoyo a la entrega de niños. Acojo con satisfacción la transferencia de 341 niños al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para que reciban apoyo en su reintegración. Me preocupa el número persistentemente elevado de niños detenidos por su presunta asociación con grupos armados, el procesamiento de menores en juzgados militares y la pena de muerte impuesta a niños en Puntlandia. Insto al Gobierno Federal y a los estados miembros federados a que traten a los niños principalmente como víctimas y a que se los prive de libertad tan solo como último recurso y durante el menor tiempo posible.

161. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, e insto al Gobierno a que acelere la aprobación de la ley sobre derechos del niño, el proyecto de ley de justicia juvenil y las directrices sobre la verificación de la edad y apruebe el proyecto de ley de delitos sexuales de 2018.

162. Estoy consternado por el persistentemente elevado número de violaciones atribuidas a Al-Shabaab, en particular el reclutamiento y la utilización, la matanza y la mutilación y el secuestro de niños.

163. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan de inmediato todas las violaciones y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Sudán del Sur

164. Las Naciones Unidas verificaron 466 violaciones graves contra 335 niños y niñas (201 niños, 129 niñas y 5 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 25 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron tres violaciones ocurridas en años anteriores.

165. Un total de 110 niños y niñas (107 niños y 3 niñas), entre ellos 30 menores de 15 años, fueron reclutados y utilizados por la facción Kit-gwang del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (facción Kit-gwang del M/ELPS-O) (27), el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del

Sudán en la Oposición (M/ELPS-O) (25), las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS) (25), las fuerzas leales al general Moses Lokujo (17), las fuerzas leales al general James Nando (7), el Servicio Nacional de Fauna y Flora Silvestres de Sudán del Sur (4), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (2), la Alianza de Oposición de Sudán del Sur (2) y el Servicio Penitenciario Nacional de Sudán del Sur (1). Se utilizó a los niños en combate y como guardaespaldas, portadores y cocineros.

166. La matanza (46) y la mutilación (34) de 80 niños y niñas (61 niños, 17 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) fueron perpetrados por autores no identificados (37), en particular como consecuencia de municiones explosivas (30) y del fuego cruzado entre las FDPSS y el M/ELPS-O (1) y la facción Agwelek del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición en la Oposición Agwelek (facción Agwelek del M/ELPS-O) (2), las FDPSS (30), la facción Kit-gwang del M/ELPS-O (9), las fuerzas leales al general Stephen Buay Rolnyang (2), la facción Agwelek del M/ELPS-O (1) y el Frente de Salvación Nacional (FSN) (1).

167. Noventa y cuatro niñas, algunas de tan solo 7 años de edad, fueron sometidas a violencia sexual por las FDPSS (74), la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (10), el M/ELPS-O (4), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (2), la facción Agwelek del M/ELPS-O (2) y autores no identificados (2).

168. Un total de 62 ataques contra escuelas (51) y hospitales (11) se atribuyeron a las FDPSS (30), autores no identificados (20), en particular en el fuego cruzado entre el M/ELPS-O y la facción Agwelek del M/ELPS-O (16) y facción Agwelek del M/ELPS-O y la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (1), el FSN (8), la facción Agwelek del M/ELPS-O (2), la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (1) y el M/ELPS-O (1). Además, se verificó el uso de 24 escuelas y 2 hospitales con fines militares por parte de las FDPSS (16), las Fuerzas Unificadas Necesarias (2), la facción Agwelek del M/ELPS-O (2), la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (2), el M/ELPS-O (1) y el FSN (1).

169. Se verificó el secuestro de 76 niños y niñas (36 niños, 37 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce) por la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (33), las FDPSS (18), el FSN (10), el Movimiento de la Alianza Popular Nacional (6), la facción Agwelek del M/ELPS-O (3), el M/ELPS-O (3), autores no identificados (2) y el Frente/Ejército Unido de Sudán del Sur (1).

170. Se verificaron un total de 44 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de las FDPSS (16), el FSN (12), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (7), el M/ELPS-O (3), autores no identificados (3), la facción Agwelek del M/ELPS-O (2) y la facción Kit-Gwang del M/ELPS-O (1).

Evolución y preocupaciones

171. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno con el Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir Todas las Violaciones Graves contra los Niños de 2020 y reitero mi llamamiento al Gobierno para que dé prioridad a su aplicación y elabore un presupuesto en consonancia. Subrayo la importancia de que se aplique el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, incluidas sus disposiciones relativas a los niños.

172. Aliento al Gobierno a que continúe facilitando a las Naciones Unidas el acceso a los cuarteles para realizar verificaciones de edad, pero me sigue preocupando el número de niños reclutados y utilizados, en particular por las fuerzas de seguridad del Gobierno.

173. Me preocupa seriamente el significativo aumento de las violaciones graves, especialmente la violencia sexual, los secuestros y los ataques a escuelas y hospitales, sobre todo por parte de las fuerzas de seguridad del Gobierno. Exhorto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato y prevengan las violaciones, faciliten el acceso humanitario, en particular evitando las trabas burocráticas y protegiendo al personal humanitario, y liberen a los niños vinculados a ellas.

174. Me preocupa la escalada de violencia a escala subnacional y entre comunidades que afecta a los niños, que puede estar relacionada con la situación general de la seguridad.

175. Insto al Gobierno a que combata la prevalencia de la impunidad por las violaciones graves, entre otras cosas mediante la designación de un punto de contacto sobre niños y conflictos armados en el Ministerio de Justicia.

176. Aliento a las partes en el conflicto a que sigan cooperando con las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Reitero la necesidad de programas para la reintegración de niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados, servicios y programas de asistencia para supervivientes de violencia sexual, la reforma del sector de la seguridad y el desminado. Hago un llamamiento al Gobierno para que invierta en esos esfuerzos.

Sudán

177. Las Naciones Unidas verificaron 306 violaciones graves contra 253 niños y niñas (164 niños, 82 niñas y 7 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 10 niñas que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron 15 violaciones ocurridas en años anteriores.

178. Se verificó que un total de 68 niños y niñas (59 niños y 9 niñas), de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, fueron reclutados y utilizados por la Alianza Sudanesa (34), la facción Malik Agar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte (facción Malik Agar del M/ELPS-N) (17), el Tercer Frente-Tamazuj (10), las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) (2), el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi (ELS/MM) (2), la Alianza de las Fuerzas de Liberación del Sudán (1), el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (MJI) (1) y el Ejército de Liberación del Sudán-Consejo de Transición (ELS-CT) (1) en Darfur Occidental (30) y Darfur Septentrional (38). Se utilizó a niños y niñas en combate (40), en funciones de apoyo (23) y para fines desconocidos (5).

179. La matanza (74) y la mutilación (76) de 150 niños y niñas (102 niños, 41 niñas y 7 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo 7 años de edad, se atribuyeron a autores no identificados (146) (entre otras cosas, a causa de restos explosivos de guerra (50)), las Fuerzas de Apoyo Rápido (1), las FAS (1), la Fuerza de Policía del Sudán (FPS) (1) y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS/AW) (1).

180. Treinta y cinco niñas de entre 12 y 17 años de edad sufrieron violencia sexual a manos de autores no identificados (26), las Fuerzas de Apoyo Rápido (5) y el Ejército Nacional del Chad (4).

181. Se verificaron un total de 33 ataques contra escuelas (22) y hospitales (11) cometidos por autores no identificados (28), la Fuerza de Policía del Sudán (2), la facción Abdelaziz al Hilu del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte (MLPS-N al-Hilu) (1), las Fuerzas de Apoyo Rápido (1) y las FAS (1). Además, se verificó el uso con fines militares de escuelas (11) por parte de autores no identificados (5), las Fuerzas de Apoyo Rápido (3), el MJI (1) y el ELS-AW (1).

182. Se verificó el secuestro de 10 niños y niñas (3 niños, 7 niñas), de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, por parte de autores no identificados (9) y de las Fuerzas de Apoyo Rápido (1).

183. Se atribuyeron diez incidentes de denegación de acceso humanitario a autores no identificados (8) las FAS (1) y el M/ELPS-N al-Hilu (1).

Evolución y preocupaciones

184. Pese a no haberse producido durante el período que abarca el informe, estoy profundamente alarmado por el reciente estallido de hostilidades y exhorto a todas las partes a ponerles fin de inmediato, a cumplir plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular protegiendo escuelas y hospitales, y a facilitar el acceso de la ayuda humanitaria.

185. Acojo con satisfacción la colaboración entre las autoridades sudanesas y las Naciones Unidas sobre la base de la hoja de ruta para 2021 basada en el plan de acción de 2016 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las autoridades nacionales y los grupos armados signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba. Elogio la puesta en funcionamiento de los comités técnicos y de alto nivel que supervisan su aplicación. Reitero mi llamamiento a las autoridades sudanesas para que colaboren con las Naciones Unidas en un plan nacional a más largo plazo a fin de prevenir todas las violaciones graves.

186. Aliento a las autoridades nacionales y a los grupos armados signatarios del Acuerdo de Pacibz de Yuba a que sigan cooperando con las Naciones Unidas en el cribado de los efectivos para identificar a los niños y facilitar su liberación.

187. Me preocupa el impacto sobre los niños de la violencia intercomunitaria, especialmente en Darfur, Nilo Azul y Kordofán Meridional. Insto a las autoridades sudanesas y a los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba a que apliquen el Plan Nacional para la Protección de los Civiles, entre otras cosas impidiendo que se cometan violaciones graves contra los niños, y a que desplieguen la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Seguridad en Darfur para proteger a la población civil.

188. Exhorto a las autoridades sudanesas a que garanticen la seguridad de las actividades relativas a las minas y el acceso a ellas, en particular en lo concerniente a la educación sobre el peligro de las municiones explosivas, y hago un llamamiento a la comunidad internacional para que incremente su apoyo a las operaciones de ese tipo.

189. Insto a todas las facciones del ELS-AW a que cooperen con las Naciones Unidas en la firma de un plan de acción, y pido al MJJ, el ELS/MM, el M/ELPS-N al Hilu y el M/ELPS-N Malik Agar que apliquen plenamente sus respectivos planes de acción y otros compromisos, incluidos los contraídos en virtud de sus respectivas hojas de ruta para 2020 y 2021.

190. Me preocupa el incremento en el número de asesinatos y mutilaciones y casos de reclutamiento y utilización, violencia sexual y ataques a escuelas y hospitales durante el período que abarca el informe. Insto a todas las partes a que entreguen inmediata e incondicionalmente a todos los niños a los agentes civiles de protección de la infancia y a que desalojen inmediatamente las escuelas y los hospitales.

República Árabe Siria

191. Las Naciones Unidas verificaron 2.438 violaciones graves contra 2.407 niños y niñas (2.059 niños, 312 niñas y 36 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 7 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron diez violaciones graves contra 10 niños y niñas (9 niños y 1 niña) ocurridas en años anteriores.

192. Se verificó que un total de 1.696 niños y niñas (1.593 niños y 103 niñas) habían sido reclutados y utilizados por las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) (637) (Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ) (633), otros componentes de las FDS (4)); y las Fuerzas de Seguridad Interior que actuaban bajo la autoridad de la administración autónoma en el norte y el este de Siria (21) (Fuerzas de Seguridad Interior); el Ejército Nacional Sirio de la oposición (611) (Ahrar al-Sham (27), Frente del Levante (25), Legión al-Rahman (17), Faylaq al-Sham (15), Halcones del Levante (14), División Sultán Murad (10), Jaysh al-Sharqiyah (10), División Al-Hamza (9), Jabhah al-Sharqiyah (6), Firqa al-Sahiliyah (1), facciones no identificadas (477)); Hay'at Tahrir al-Sham (383); fuerzas gubernamentales sirias (15) y milicias progubernamentales (10); el Movimiento Patriótico de Juventudes de la Revolución (10); las Brigadas Nour ad-Din Zangi (5); y el Dáesh (4). La mayoría de los niños y niñas (1.688) fueron utilizados en combate. Además, en 2022 se verificó el reclutamiento y la utilización ocurridos en años anteriores de 3 niños y niñas (2 niños y 1 niña) por las YPG/YPJ (2) y el Movimiento Patriótico de Juventudes de la Revolución (1).

193. Las fuerzas gubernamentales sirias (1) y las YPG/YPJ (1) detuvieron a dos niños por su presunta asociación con grupos armados. Al final de 2022, más de 600 niños, algunos extranjeros, seguían al parecer detenidos por su presunta asociación con grupos armados, principalmente el Dáesh, en el nordeste de la República Árabe Siria, y más de 55.500 personas con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, en su mayoría mujeres y niños, continuaban recluidas en los campamentos de Al-Hawl y Roj, en el nordeste de la República Árabe Siria.

194. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (307) y la mutilación (404) de 711 niños y niñas (466 niños, 209 niñas y 36 cuyo sexo se desconoce), atribuidas a fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (178) (incluidas fuerzas aéreas progubernamentales (44) y Fuerzas Nacionales de Defensa (1)); las FDS (73) (YPG/YPJ (44), otros componentes de las FDS (29)) y las Fuerzas de Seguridad Interior (1); el Ejército Nacional Sirio de la oposición (47); el Dáesh (38); las Fuerzas Armadas de Turquía (6); la coalición internacional de lucha contra el Dáesh (3); Hay'at Tahrir al-Sham (1); y autores no identificados (364). Las bajas se debieron principalmente a municiones explosivas (375), bombardeos de artillería terrestre (217), ataques aéreos (63) y munición real (52). Además, en 2022 se verificó la matanza (2) y la mutilación (5) de 7 niños por fuerzas aéreas progubernamentales (1) y autores no identificados (6) ocurridas en años anteriores.

195. Se verificaron casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra tres niñas por el Dáesh.

196. Las Naciones Unidas verificaron 17 ataques contra escuelas (13) y hospitales (4), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (5), entre ellas fuerzas aéreas progubernamentales (2); el Dáesh (3); el Ejército Nacional Sirio de la oposición (2); las FDS (1); las Fuerzas de Seguridad Interior (1); las Fuerzas Armadas de Turquía (1); y autores no identificados (4). Las bajas se debieron principalmente a bombardeos de artillería terrestre (5), ataques aéreos (5) y munición real (4).

197. Se atribuyó el uso con fines militares de 50 escuelas (48) y hospitales (2) a las YPG/YPJ (42), las fuerzas gubernamentales sirias, fuerzas progubernamentales (6), y el Ejército Nacional Sirio de la oposición (2).

198. Además, se verificaron el reclutamiento y la utilización de 4 niños y niñas (1 niño y 3 niñas) por las YPG/YPJ (2) y el Movimiento Patriótico de Juventudes de la Revolución (2). Todos ellos fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización.

199. Se verificaron un total de 7 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos al Dáesh (3); las FDS (1); el Ejército Nacional Sirio de la oposición (1); fuerzas aéreas progubernamentales (1) y autores no identificados (1). Entre los incidentes se contaron daños en instalaciones humanitarias (4) y ataques contra personal humanitario (3).

Evolución y preocupaciones

200. Acojo con satisfacción el diálogo en curso entre el Gobierno y las Naciones Unidas sobre los compromisos para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños, que incluyen la adopción de medidas para organizar un taller conjunto con las Naciones Unidas a fin de elaborar y adoptar un plan de acción integral. Aliento al Gobierno a que continúe su colaboración con las Naciones Unidas, incluso mediante la firma de un plan de acción integral.

201. Tomo nota de la aplicación del plan de acción de 2019 por las FDS, de resultados del cual 33 niños y niñas se desvincularon de las filas de las FDS y pudo verificarse la edad de otros 219 niños y niñas. Asimismo, tomo nota de la renovada cooperación de las FDS con los coordinadores de las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas sobre los Niños y los Conflictos Armados en el nordeste para la aplicación del plan de acción, a pesar de la pausa, y del compromiso de las FDS de llevar a cabo una revisión conjunta del plan de acción y elaborar una hoja de ruta para su aplicación. No obstante, sigo gravemente preocupado por el aumento en el número de casos verificados de reclutamiento infantil por las FDS, e insto a esas Fuerzas a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones y renueven su compromiso con el plan de acción de 2019.

202. Tomo nota de la cooperación constructiva entre las facciones del Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos los dirigentes del Ejército Nacional Sirio, Ahrar al-Sham y Ejército del Islam, y las Naciones Unidas, en particular en la organización de talleres sobre protección de la infancia para elaborar un plan de acción. Insto al Ejército Nacional Sirio de la oposición a que dé prioridad a la aprobación y aplicación de un plan de acción.

203. Me consterna el incremento de las violaciones cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto, en particular el reclutamiento y la utilización de niños, y el número elevado de casos de matanza y mutilación y de ataques contra escuelas y hospitales, así como la impunidad generalizada. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

204. Sigo alarmado por la privación de libertad de niños por su presunta asociación con partes en conflicto. Hago un llamamiento a todas las partes para que faciliten el acceso significativo y sistemático de las Naciones Unidas a los niños privados de libertad. Reitero mi llamamiento a tratar a los niños ante todo como víctimas, y me reafirmo en que la privación de libertad debe utilizarse únicamente como último recurso y durante el período más breve posible y con arreglo a las normas internacionales de justicia juvenil y el interés superior del niño.

205. Me sigue preocupando profundamente la situación humanitaria de las mujeres y los niños en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en los lugares de detención en el nordeste, así como la violencia que les afecta. Aliento al Gobierno de la República Árabe Siria y a las autoridades locales del nordeste a que cooperen y apoyen activamente la coordinación transversal entre las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios en los campamentos, a fin de permitir la prestación oportuna de asistencia humanitaria a los niños privados de libertad. Reitero mi llamamiento a todos los países de origen afectados y las autoridades pertinentes en la República

Árabe Siria a que faciliten la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños que se encuentran en esos campamentos, incluidos aquellos con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, de conformidad con el derecho internacional y acatando los principios de no devolución, la unidad familiar y el interés superior del niño y, con el apoyo de las Naciones Unidas, cuando así se solicite, y en consonancia con el Marco Global sobre el Apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en relación con las Personas que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq.

Yemen

206. Las Naciones Unidas verificaron 1.596 violaciones graves contra 637 niños y niñas (522 niños y 115 niñas), entre ellos 26 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron 245 violaciones graves contra 212 niños y niñas (185 niños y 27 niñas) ocurridas en años anteriores.

207. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 105 niños y niñas (103 niños y 2 niñas), algunos de tan solo 10 años de edad, por los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah) (en adelante, “los huzíes”) (77), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (12), las Fuerzas de Élite Shabwaníes (10), las Fuerzas Armadas del Yemen (4), las Brigadas Amaliqah (1) y autores no identificados (1). Se utilizó a 33 niños y niñas en combate. Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 el reclutamiento y la utilización de 93 niños y niñas por los huzíes (63), las Fuerzas Armadas del Yemen (17), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (9), las Brigadas Amaliqah (3) y autores no identificados (1) que habían ocurrido en años anteriores. Las Naciones Unidas recibieron informes preocupantes sobre la organización por los huzíes de “campamentos de verano” para niños, en los que estos eran expuestos a contenidos y actividades militares.

208. Se verificó la privación de libertad de 6 niños y niñas (5 niños y 1 niña) por su presunta vinculación a las partes en el conflicto, atribuida a las Fuerzas Armadas del Yemen (4) y los huzíes (2).

209. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (158) y la mutilación (386) de 544 niños y niñas (432 niños y 112 niñas), atribuidos a autores no identificados (357) (30 de ellos en fuego cruzado), los huzíes (88), la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen (la Coalición) (43), las Fuerzas Armadas del Yemen (26), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (21) y las Brigadas Amaliqah (9). Las principales causas de las bajas infantiles fueron restos explosivos de guerra (282), bombardeos de morteros y artillería (103), disparos de armas de fuego y fuego cruzado (77), ataques aéreos y con drones (50) y atropellamiento por vehículos militares (14). Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 la matanza (51) y la mutilación (79) ocurridas en años anteriores de 130 niños y niñas (104 niños y 26 niñas) a manos de autores no identificados (66) (6 de ellos en fuego cruzado), los huzíes (27), la Coalición (21), las Fuerzas Armadas del Yemen (11) y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (5).

210. Se verificaron actos de violencia sexual contra tres niños y niñas (2 niños y 1 niña), atribuidos a las Fuerzas Armadas del Yemen (3). Además, las Naciones Unidas verificaron en 2022 actos de violencia sexual cometidos contra tres niños por las Fuerzas Armadas del Yemen (2) y los huzíes (1) en años anteriores.

211. Se verificaron un total de 32 ataques contra escuelas (7) y hospitales (25), incluidos ataques contra personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, cuya autoría se atribuyó a la Coalición (13), los huzíes (10), las Fuerzas Armadas del Yemen (3), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (2), las Brigadas Amaliqah (2), autores no identificados (1), y conjuntamente a las Fuerzas Armadas del Yemen y las Fuerzas de Élite Shabwaníes (1). Además, en 2022 se verificaron 12 ataques contra escuelas (9) y hospitales (3) cometidos en años anteriores por los huzíes (5), el

Consejo de Transición del Sur (2), las Fuerzas Armadas del Yemen (2), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (2) y las Brigadas Amaliqah (1).

212. Se verificó la utilización con fines militares de 73 escuelas (67) y hospitales (6), atribuida a los huzíes (66), las Fuerzas Armadas del Yemen (6) y las Fuerzas de Élite Shabwaníes (1).

213. Se atribuyó la autoría del secuestro de 11 niños y niñas (10 niños y 1 niña) a los huzíes (10) y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (1). Se verificó que el secuestro de la mayoría de los niños se produjo con fines de reclutamiento y utilización (9). Ocho de esos niños escaparon o fueron liberados, y se desconoce la situación de tres de ellos. En 2022, las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 7 niños y niñas (6 niños y 1 niña) por los huzíes (3), las Fuerzas Armadas del Yemen (2), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (1) y autores no identificados (1), ocurridas en años anteriores.

214. Se verificaron un total de 901 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a los huzíes (601), autores no identificados (210), las Fuerzas Armadas del Yemen (68), la Coalición (11), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (6), las Brigadas Amaliqah (4) y el Consejo de Transición del Sur (1). Los incidentes consistieron en ataques, restricciones a la circulación dentro del país e injerencias en las actividades humanitarias en Amanat al-Asima, Saada y Al-Hudayda.

Evolución y preocupaciones

215. Celebro el compromiso constante del Gobierno con la aplicación del plan de acción de 2014 y la hoja de ruta de 2018 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Además, acoyo con satisfacción la creación de dependencias de protección de la infancia en todas las regiones militares y la realización de visitas sobre el terreno para difundir las directivas que prohíben el reclutamiento de menores y verificar la ausencia de niños en los efectivos militares. Observo la importante disminución del número de casos verificados de reclutamiento, utilización, matanza y mutilación de niños a manos de las Fuerzas Armadas del Yemen, así como los esfuerzos realizados por el Gobierno por facilitar el acceso humanitario. Aliento al Gobierno a que siga reforzando las medidas establecidas para prevenir las bajas infantiles durante las operaciones militares y prevenir las violaciones. Exhorto al Gobierno a que adopte un protocolo de entrega para la liberación de los niños detenidos en el transcurso de operaciones militares. También acoyo con satisfacción el compromiso de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad de atenerse al plan de acción existente, así como las primeras actividades de capacitación de sus efectivos en relación con las seis violaciones graves que se produjeron en marzo de 2023.

216. Aplaudo la colaboración continua de la Coalición con mi Representante Especial para hacer cesar y prevenir de manera sostenible las violaciones graves contra los niños, así como los progresos logrados en la aplicación del programa de actividades con plazos concretos aprobado en enero de 2020. Observo la disminución constante y significativa del número de bajas infantiles, y exhorto a la Coalición a que prosiga la aplicación del memorando de entendimiento de 2019 y el programa conexo de actividades con plazos concretos. Insto a la Coalición a que agilice la administración de justicia, la rendición de cuentas y la reparación en favor de las víctimas infantiles y sus familias. Se prevé hacer un seguimiento y colaborar de forma continua para garantizar la ejecución sostenida de las actividades acordadas y una nueva disminución en el número de niños afectados verificada por las Naciones Unidas, y se hará un seguimiento de ello.

217. Acoyo con satisfacción los progresos realizados por los huzíes en la aplicación del plan de acción de 2022, y la significativa disminución en el número de violaciones

en 2022. En particular, acojo con satisfacción el nombramiento del comité técnico y de los coordinadores de alto nivel, así como la aprobación de procedimientos operativos estándar para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Insto a los huzíes a que sigan aplicando plenamente el plan de acción, incluida la liberación de todos los niños, y a que hagan cesar y prevengan las violaciones. Hago un llamamiento a los huzíes para que sigan aplicando el protocolo de entrega de 2020 y permitan el acceso sin trabas de las Naciones Unidas a todos los lugares de detención.

218. Considero alentadora la disminución del número de violaciones graves, especialmente de niños reclutados y utilizados, asesinados y mutilados, en particular durante la tregua nacional auspiciada por las Naciones Unidas entre el Gobierno del Yemen y los huzíes que se extendió desde abril hasta octubre de 2022. Insto a las partes a que renueven y amplíen la tregua y a que colaboren con mi Enviado Especial para el Yemen con miras a reanudar un proceso político inclusivo a fin de alcanzar un arreglo negociado amplio, así como a que incluyan en el proceso las cuestiones relativas a la protección de la infancia.

219. Me sigue preocupando la prevalencia de las matanzas y mutilaciones de niños, incluso por minas terrestres y municiones explosivas. Insto a todas las partes a que faciliten urgentemente la remoción de municiones explosivas y la educación sobre el peligro de las municiones explosivas.

220. Me sigue preocupando el elevado y persistente número de restricciones al acceso humanitario, e insto a todas las partes a que faciliten un acceso humanitario seguro, oportuno y sin obstáculos.

B. Situaciones que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad u otras situaciones

Burkina Faso

221. Las Naciones Unidas verificaron 1.202 violaciones graves contra 863 niños y niñas (546 niños, 298 niñas y 19 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 85 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2022 se verificaron 366 violaciones graves contra 294 niños y niñas (54 niños, 104 niñas y 136 cuyo sexo se desconoce) ocurridas en años anteriores.

222. Un total de 115 niños y niñas (111 niños y 4 niñas), de edades comprendidas entre los 3 y los 17 años, fueron reclutados y utilizados por Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (65), el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (28) y autores no identificados (22), la mayoría en la región del Sahel. La mayoría de los niños y niñas (102) fueron utilizados en combate. En 2022, las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y utilización de diez niños por las Fuerzas de Defensa y Seguridad en 2021.

223. Trece niños permanecieron detenidos en la prisión de alta seguridad de Uagadugú por su presunta vinculación a grupos armados, entre ellos tres que llevaban varios años privados de libertad. Dos de ellos fueron liberados en 2022. Siete de los niños y niñas detenidos han cumplido 18 años y han sido trasladados a la sección de adultos de la prisión.

224. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (423) y la mutilación (202) de 625 niños y niñas (423 niños, 185 niñas y 17 cuyo sexo se desconoce) a manos del EIGS (204), JNIM (178), las fuerzas de defensa y seguridad (152), perpetradores no identificados (70, 28 de ellos en fuego cruzado entre las partes), operaciones conjuntas de las fuerzas de defensa y seguridad y Voluntarios por la Defensa de la

Patria (18), cazadores tradicionales dozos (2) y Voluntarios por la Defensa de la Patria (1). Los hechos se produjeron principalmente en la región del Sahel. Las bajas infantiles fueron causadas en su mayor parte por disparos de armas de fuego (321), ataques aéreos (98), agresiones físicas (86) y artefactos explosivos improvisados (59). En 2022, las Naciones Unidas verificaron la muerte (1) y la mutilación (51) de 52 niños y niñas a manos de JNIM (51) y el EIGS (1) en 2021.

225. Se verificó la violación de 16 niñas a manos de JNIM (9), autores no identificados (4), las Fuerzas de Defensa y Seguridad (2) y el EIGS (1), la mayoría en las regiones Centro-Norte y Sahel. En 2022, las Naciones Unidas también verificaron la violencia sexual perpetrada contra cuatro niñas por JNIM en 2021.

226. La responsabilidad de los 163 ataques verificados contra escuelas (120) y hospitales (43), incluidas personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, se atribuyó a JNIM (109), el EIGS (41), autores no identificados (12) y operaciones conjuntas de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y Voluntarios por la Defensa de la Patria (1). Los incidentes consistieron en el secuestro y la matanza de personas protegidas, amenazas dirigidas a las personas protegidas y destrozos, saqueos y cierres de escuelas. En 2022, las Naciones Unidas verificaron cuatro ataques contra escuelas (1) y hospitales (3) atribuidos a JNIM (2), el EIGS (1) y autores no identificados (1), acontecidos en 2021.

227. Cinco escuelas y un hospital fueron utilizados con fines militares por las Fuerzas de Defensa y Seguridad (2), JNIM (2) y el EIGS (2). En diciembre de 2022, una escuela y un hospital seguían siendo utilizados por JNIM y el EIGS, respectivamente.

228. Un total de 205 niños y niñas (72 niños, 131 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) fueron secuestrados por JNIM (143), el EIGS (35) y autores no identificados (27), en su mayoría como castigo por no adherirse a las normas establecidas por los grupos armados o como medio para recabar información sobre las posiciones de los Voluntarios por la Defensa de la Patria y las Fuerzas de Defensa y Seguridad. La mayoría de esos niños (169) fueron puestos posteriormente en libertad. Dos niñas murieron tras ser secuestradas y violadas. En 2022, las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 295 niños y niñas por JNIM en 2021.

229. La responsabilidad sobre 78 incidentes verificados de denegación de acceso humanitario se atribuyó a JNIM (57), el EIGS (12), autores no identificados (6) y las Fuerzas de Defensa y Seguridad (3). Los incidentes incluyeron el secuestro, la privación de libertad, el asesinato y la mutilación de personal humanitario, el saqueo y la destrucción de infraestructuras y el bloqueo del acceso humanitario. En 2022, las Naciones Unidas también verificaron un incidente, acontecido en 2021, de denegación de acceso humanitario por parte de autores no identificados.

Evolución y preocupaciones

230. Acojo con satisfacción el protocolo, firmado el 12 de septiembre por las autoridades de transición y las Naciones Unidas, para la transferencia de niños presuntamente vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección de la infancia. Exhorto a las autoridades de transición a que hagan suyo el protocolo y lo apliquen, traten a los niños vinculados a grupos armados principalmente como víctimas y liberen a todos los niños bajo su custodia.

231. Me alarma el fuerte aumento del número de violaciones graves, en particular la matanza y la mutilación de niños, los secuestros, que afectan sobre todo a las niñas, el reclutamiento y la utilización de niños, en particular por parte de JNIM y el EIGS, y los ataques contra escuelas y hospitales. Insto a JNIM, el EIGS y otras partes a que liberen a los niños asociados, pongan fin a todas las violaciones y cesen en los ataques contra escuelas y hospitales y contra personas protegidas.

232. Exhorto a todas las partes a que colaboren con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones e insto además a las autoridades, incluidos los Voluntarios por la Defensa de la Patria, a que prevengan las violaciones graves cometidas durante las operaciones de seguridad y procuren que los autores rindan cuentas, en consonancia con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Camerún

233. Las Naciones Unidas verificaron 156 violaciones graves contra 111 niños y niñas (47 niños, 58 niñas y 6 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 4 niñas que fueron víctimas de múltiples violaciones. Asimismo, en 2022 se verificaron ocho violaciones graves cometidas en 2021 que afectaron a 8 niños y niñas (3 niños y 5 niñas).

234. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 8 niños y niñas (4 niños y 4 niñas), de edades comprendidas entre los 14 y los 15 años, por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad en la región de Extremo Norte. En 2022, las Naciones Unidas verificaron incidentes de reclutamiento y utilización de 4 niños (1 niño, 3 niñas) por parte de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (4) ocurridos en años anteriores.

235. Un total de 34 niños y niñas (30 niños y 4 cuyo sexo se desconoce) fueron detenidos por las autoridades nacionales por su presunta asociación con grupos armados (30) y por motivos de seguridad nacional (4). En diciembre de 2022, 30 niños permanecían privados de libertad.

236. Se verificó la muerte (18) y la mutilación (20) de 38 niños (25 niños, 11 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) a manos de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (14), la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (11), autores no identificados (10) (en particular en fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas del Camerún y autores no identificados (2)) y las Fuerzas Armadas del Camerún (3). Las bajas se produjeron en las regiones de Extremo Norte (29) Noroeste (7) y Sudoeste (2), y se debieron principalmente a disparos de armas de fuego (18), artefactos explosivos improvisados (9) y heridas por arma blanca (5). En 2022, las Naciones Unidas verificaron la matanza de 2 niños y niñas (1 niño, 1 niña) a manos de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad ocurridos en años anteriores.

237. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra cuatro niñas por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad en la región de Extremo Norte.

238. La autoría de 28 ataques contra escuelas (15) y hospitales (13), incluidas personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, se atribuyó a personas no identificadas (20), el ISWAP (5) y las Fuerzas Armadas del Camerún (3) en las regiones Sudoeste (14), Noroeste (9) y de Extremo Norte (5). Los incidentes incluyeron el saqueo y la destrucción de instalaciones, así como secuestros y agresiones contra personas protegidas.

239. En la región de Extremo Norte, 17 escuelas fueron utilizadas por las Fuerzas Armadas del Camerún con fines militares.

240. Se verificó el secuestro de 65 niños y niñas (18 niños, 43 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce) por autores no identificados (44), Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (17) y el ISWAP (4) en la región de Extremo Norte. En 2022, las Naciones Unidas verificaron el secuestro, ocurrido en años anteriores, de 2 niños y niñas (1 niño y 1 niña) a manos de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad.

241. Se verificaron 13 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos a autores no identificados (11) y a las Fuerzas Armadas del Camerún (2) en las regiones Noroeste (10) y Sudoeste (3). La mayoría de los incidentes consistieron en robos, extorsiones, la destrucción de bienes y agresiones contra el personal humanitario.

Evolución y preocupaciones

242. Celebro que el Gobierno y las Naciones Unidas hayan llevado a cabo una evaluación conjunta de las necesidades de los niños en el centro de tránsito de Meri, en la región de Extremo Norte. Exhorto al Gobierno a que utilice sus conclusiones para velar por que los programas de desarme, desmovilización y reintegración traten a los niños ante todo como víctimas, tengan en cuenta las necesidades y derechos específicos de los niños antes vinculados a grupos armados y permitan que los agentes de protección infantil tengan acceso a todos los centros de desarme, desmovilización y reintegración.

243. Acojo con agrado la capacitación en protección infantil impartida, en cooperación con las Naciones Unidas, a los agentes de la ley en la región de Noroeste. Pido al Gobierno que amplíe la capacitación a todas las fuerzas de defensa y seguridad y que prosiga sus esfuerzos para reforzar la protección de los niños, desalojar las escuelas que se utilizan con fines militares e impedir que se sigan utilizando con fines militares, así como para garantizar la rendición de cuentas por las graves violaciones cometidas contra los niños.

244. Me preocupa la detención de niños por su presunta vinculación a grupos armados. Exhorto al Gobierno a que trate a todos esos niños ante todo como víctimas, utilice la detención como medida de último recurso y libere a todos los niños que se encuentren bajo su custodia. Insto al Gobierno a que apruebe un protocolo para la entrega de los niños vinculados con grupos armados a los agentes civiles de protección infantil.

245. Insto a Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y el ISWAP a que pongan fin a las violaciones y liberen inmediatamente a los niños asociados.

246. Me preocupan profundamente las continuas y graves violaciones en las regiones de Noroeste y Sudoeste, en particular los ataques a escuelas y hospitales, incluidos el asesinato y secuestro de personas protegidas, y la denegación de acceso a la ayuda humanitaria, incluidos los asesinatos de personal humanitario. Insto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a todas las violaciones.

Etiopía

247. Las Naciones Unidas verificaron 270 violaciones graves contra 187 niños y niñas (93 niños, 39 niñas y 55 cuyo sexo se desconoce) de edades comprendidas entre los dos meses y los 17 años, incluido un niño que fue víctima de múltiples violaciones. La información no refleja la totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, ya que la verificación depende de múltiples factores. Se recibió un número mucho mayor de denuncias de reclutamiento y utilización, que están siendo verificadas.

248. Se verificó que 5 niños y niñas (4 niños, 1 niña) de edades comprendidas entre los 13 y los 17 años habían sido reclutados y utilizados por autores no identificados (3) y fuerzas de Tigré (2) en los estados o regiones de Amara (3) y Tigré (2).

249. La matanza (66) y la mutilación (107) de 173 niños y niñas (85 niños, 33 niñas y 55 cuyo sexo se desconoce) se atribuyó a autores no identificados (132) (incluidos 58 causados por municiones explosivas), a las Fuerzas de Defensa de Eritrea (16), las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (10), operaciones conjuntas de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y las Fuerzas de Defensa de Eritrea (7), fuerzas de Tigré (3), operaciones conjuntas de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y las Fuerzas Especiales de Amara (2), operaciones conjuntas de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y la Fuerza Especial afar (2) y el Frente de Liberación Oromo-Shene (1) en los estados o regiones de Tigré (162), Amara (5), Afar (3), Oromiya (2) y la región de las Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur (1).

250. Se perpetraron actos de violencia sexual contra 5 niñas, de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, por parte de autores no identificados (4) y de la policía de Oromiya (1) en el estado de Oromiya (5).

251. Se verificaron un total de 77 ataques contra escuelas perpetrados por el Movimiento Democrático Popular de Gumuz (73), autores no identificados (3) y fuerzas de Tigré (1) en los estados o regiones de Binshangul Gumuz (73), Tigré (2), Amara (1) y Afar (1).

252. Tres escuelas (2) y hospitales (1) fueron utilizados con fines militares por fuerzas de Tigré (2) y autores no identificados (1) en los estados o regiones de Tigré (2) y Oromiya (1).

253. Cinco niños fueron secuestrados por fuerzas de Tigré (3) y autores no identificados (2) en los estados o regiones de Amara (2), Afar (2) y Tigré (1).

254. Cinco incidentes de denegación de acceso humanitario se atribuyeron a autores no identificados (3) y a fuerzas de Tigré (2) en los estados o regiones de Tigré (4) y Oromiya (1).

Evolución y preocupaciones

255. Elogio la firma del Acuerdo de Paz Duradera mediante el Cese Permanente de Hostilidades, que permite reanudar la ayuda humanitaria a las zonas afectadas por el conflicto, y la creación de la Comisión Nacional de Rehabilitación. Acojo con satisfacción y aprobación las necesidades de los niños y su participación activa en los procesos de consolidación de la paz y justicia transicional, y aliento a que se los trate ante todo como víctimas. Aliento al Gobierno a que facilite la reintegración socioeconómica de los niños afectados por el conflicto armado junto con las Naciones Unidas y con el apoyo de los donantes y dé prioridad a todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

256. Acojo con satisfacción la colaboración constructiva entre el Gobierno y las Naciones Unidas, en particular a través de las visitas de carácter técnico y de alto nivel de mi Representante Especial en mayo y junio de 2023, en cuyo transcurso se debatieron medidas para la protección de la infancia y la prevención y se acordó la formalización de la cooperación mediante un canje de cartas, y aliento al Gobierno a que las ponga en práctica sin demora.

257. Hago un llamamiento a todas las partes para que cumplan el derecho internacional aplicable, adopten medidas concretas para poner fin a las violaciones graves y prevenirlas, liberen incondicionalmente a los niños asociados, protejan las escuelas y los hospitales de los ataques y faciliten el acceso seguro, oportuno y sin obstáculos a las zonas en las que pueda haber niños afectados.

258. Hago un llamamiento al Gobierno para que acelere la limpieza de las zonas contaminadas con municiones explosivas e imparta educación sobre el peligro de las minas, como parte de las medidas acordadas con mi Representante Permanente, y pido a los donantes que apoyen esas operaciones.

Cuenca del lago Chad

259. Las Naciones Unidas verificaron 862 violaciones graves contra 620 niños y niñas (268 niños, 350 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) en la región de la cuenca del lago Chad, a saber, en la región de Extremo Norte del Camerún (111), la provincia de Lago en el Chad (100), la región de Diffa en el Níger (127) y el nordeste de Nigeria (524). Entre ellos, 134 fueron víctimas de múltiples violaciones. Las violaciones fueron cometidas principalmente por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (412) y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (149). La

información sobre las violaciones en la región de Extremo Norte del Camerún y el nordeste de Nigeria se incluye en las secciones de los países respectivos.

260. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 9 niños y niñas (3 niños, 6 niñas), de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, en la provincia de Lago (3) y la región de Diffa (6), en todos los casos a manos de autores no identificados.

261. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (16) y la mutilación (6) de 22 niños y niñas (8 niños, 14 niñas) en la provincia de Lago (4) y la región de Diffa (18) a manos de autores no identificados (20) (en cuatro casos durante el intercambio de disparos entre las partes) y de las fuerzas de seguridad del Níger (2). La mayoría de las bajas infantiles se produjeron como consecuencia de disparos (9) y bombardeos (6).

262. Se verificaron violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas contra tres niñas, atribuidas al Ejército Nacional del Chad, en la provincia de Lago.

263. Se verificaron dos ataques contra hospitales perpetrados por autores no identificados en la región de Diffa.

264. Un total de 191 niños y niñas (88 niños, 103 niñas) fueron secuestrados en la provincia de Lago (90) y la región de Diffa (101) por personas no identificadas (190) y el Ejército Nacional del Chad (1). De esos niños y niñas, 1 murió y 37 fueron puestos en libertad o escaparon, y se desconoce la situación de los 153 restantes.

Evolución y preocupaciones

265. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno del Chad con la protección de los niños, incluidos los esfuerzos por cumplir su plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños, que culminó en 2014, la capacitación periódica de sus fuerzas armadas y la elaboración de una guía de capacitación sobre protección de la infancia. Se debe dar prioridad a esos esfuerzos, entre otras cosas incorporando esa capacitación en los planes de estudios de las escuelas militares. Insto al Gobierno del Chad a que haga lo posible por que rindan cuentas los autores de las violaciones contra los niños, incluida la violencia sexual.

266. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno del Níger con la protección de los niños, entre otras cosas mediante la colaboración de las fuerzas armadas nacionales con las Naciones Unidas en relación con las violaciones de los derechos humanos y el acceso humanitario, y la revisión del material de capacitación para las fuerzas armadas sobre protección de la infancia. Debe darse prioridad a esos esfuerzos, entre otras cosas incorporando esa capacitación en los planes de estudios de las escuelas militares. Celebro también los esfuerzos del Gobierno, apoyado por las Naciones Unidas, para establecer programas de reintegración que benefician a más de 200 niños, incluidos aquellos anteriormente vinculados a grupos armados.

267. Exhorto a los Gobiernos del Chad y el Níger a que sigan aplicando sus respectivos protocolos de entrega de niños antes vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección infantil.

268. Me preocupa la magnitud de las violaciones graves contra los niños, y en especial contra las niñas, cometidas por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y el ISWAP, especialmente el secuestro, la matanza y la mutilación de niños, así como su reclutamiento y utilización. Insto a estos grupos a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones, entre otras cosas colaborando con las Naciones Unidas para adoptar y aplicar planes de acción, y a que pongan en libertad de inmediato a todos los niños.

Mozambique

Cabo delgado

269. Las Naciones Unidas verificaron 309 violaciones contra 172 niños y niñas (82 niños, 90 niñas) en la provincia de Cabo Delgado, entre ellos 130 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

270. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 133 niños y niñas (72 niños, 61 niñas), algunos de tan solo 2 años de edad, por grupos armados no estatales (132) y Força Local (1). Se utilizó a los niños en combate y funciones de apoyo.

271. Las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique detuvieron a tres jóvenes por su presunta asociación con grupos armados no estatales. Dos de ellos fueron puestos en libertad.

272. Se verificó la matanza (18) y la mutilación (1) de 19 niños y niñas (18 niños, 1 niña) a manos de grupos armados no estatales.

273. Se verificaron incidentes de violencia sexual contra 17 niñas cometidos por grupos armados no estatales, que incluyeron el matrimonio forzado (6).

274. Se verificaron cinco ataques contra escuelas (2) y hospitales (3) atribuidos a grupos armados no estatales.

275. Se verificó el uso con fines militares de 12 escuelas y 1 hospital por parte de las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique (12) y de la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en Mozambique (1). Las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique (3) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en Mozambique (1) siguieron haciendo uso de cuatro escuelas.

276. Se verificó el secuestro de 135 niños y niñas (61 niños, 74 niñas) por parte de grupos armados no estatales, en su mayoría con fines de reclutamiento y utilización (93) y violencia sexual (13).

Evolución y preocupaciones

277. Acojo con satisfacción la capacitación de las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique en materia de prevención de violaciones graves y la creación de un centro de coordinación para la protección de la infancia, así como la cooperación del Gobierno con mi Representante Especial, en particular durante su visita en abril de 2023. Hago un llamamiento al Gobierno para que amplíe la capacitación a todas las fuerzas de seguridad y animo al Gobierno a seguir colaborando con las Naciones Unidas en un plan de prevención, en particular mediante un rápido canje de cartas a tal efecto.

278. Acojo con satisfacción la cooperación entre las Naciones Unidas, el Gobierno y las fuerzas internacionales para poner fin al uso de escuelas y hospitales con fines militares y pido al Gobierno que lleve a la práctica de forma urgente la Declaración sobre Escuelas Seguras. Aliento además al Gobierno a que publique con premura un protocolo de entrega y considere la posibilidad de hacer suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París) y los Principios de Vancouver.

279. Condeno todas las violaciones graves cometidas contra los niños Me preocupa el número de incidentes de reclutamiento y utilización, secuestro y violencia sexual, sobre todo de niñas, cometidos específicamente por grupos armados, y el uso de escuelas y hospitales con fines militares. Hago un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho

internacional humanitario y de los derechos humanos. Exhorto a todos los grupos a que hagan cesar y prevengan de inmediato todas las violaciones graves y pongan en libertad a todos los niños.

Nigeria

280. Las Naciones Unidas verificaron 524 violaciones graves contra 307 niños y niñas (135 niños, 172 niñas) en el nordeste de Nigeria, entre ellos 139 que fueron víctimas de múltiples violaciones. En 2022, las Naciones Unidas verificaron 79 violaciones graves cometidas contra 40 niños y niñas (17 niños y 23 niñas) en años anteriores.

281. Un total de 136 niños y niñas (49 niños y 87 niñas), de edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, fueron reclutados y utilizados por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (118) y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (17), en su mayoría tras ser secuestrados, y por las fuerzas de seguridad de Nigeria (1). La mayoría de las niñas (66) fueron víctimas de la violencia sexual durante su vinculación. Las fuerzas de seguridad de Nigeria utilizaron a un niño para que se ocupase de tareas domésticas. En 2022, las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización en años anteriores de 32 niños (17 niños y 15 niñas) por parte de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (27) y la ISWAP (5) en el estado de Borno.

282. Unos 40 niños y niñas (35 niños y 5 niñas), de edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad nigerianas por su presunta vinculación a grupos armados. Todos ellos fueron liberados gracias a la intermediación de las Naciones Unidas.

283. Se verificó la matanza (22) y mutilación (31) de 53 niños y niñas (37 niños y 16 niñas) a manos de la ISWAP (30), las fuerzas de seguridad nigerianas (12), autores no identificados (10) y Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (1). La mayoría de las bajas se debieron a fuego cruzado y bombardeos.

284. Se verificó la violencia sexual perpetrada contra 73 niñas por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (58) y la ISWAP (14) tras su secuestro, y por el Equipo de Tareas Conjunto Civil (1). En 2022, las Naciones Unidas verificaron actos de violencia sexual cometidos contra 8 niñas en Borno por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (5), la ISWAP (2) y las fuerzas de seguridad de Nigeria (1) en años anteriores.

285. Se atribuyó a la ISWAP la autoría de diez ataques contra escuelas (5), hospitales (5) y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales. En los incidentes se produjeron destrucción y saqueos, así como agresiones y amenazas y el secuestro de personas protegidas.

286. Un total de 246 niños y niñas (96 niños y 150 niñas) fueron secuestrados por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (193) y la ISWAP (53). La mayoría de ellos (202) escaparon, mientras que 44 siguen en paradero desconocido. La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o violencia sexual (134). En 2022, las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 39 niños y niñas (17 niños y 22 niñas) a manos de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (34) y la ISWAP (5) que se habían producido en años anteriores en Borno.

287. Hubo seis incidentes de denegación de acceso humanitario cuya autoría se atribuyó a la ISWAP (5) y las fuerzas de seguridad de Nigeria (1). Los incidentes incluyeron amenazas y el secuestro de trabajadores humanitarios, así como saqueos y la interrupción de las operaciones humanitarias.

Evolución y preocupaciones

288. Felicito al Equipo de Tareas Conjunto Civil por perseverar en la aplicación del plan de acción de 2017, en particular mediante la creación de 27 dependencias de protección de la infancia y la capacitación ofrecida sobre protección de la infancia, en colaboración con las Naciones Unidas.

289. Acojo con satisfacción la aprobación de las leyes sobre los derechos del niño en los estados de Yobe, en junio, y Adamawa, en julio, que establecen un marco para la protección de los niños afectados por conflictos.

290. Elogio al Gobierno por la firma, con las Naciones Unidas, de un protocolo de entrega de niños encontrados en operaciones militares, e insto a que se aplique sin demora. Exhorto al Gobierno a que facilite a las Naciones Unidas el acceso a todos los niños detenidos y que libere a todos los niños privados de libertad.

291. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno, apoyados por las Naciones Unidas y los asociados, que han permitido reintegrar a 4.235 niños afectados por los conflictos. Aliento al Gobierno a que siga garantizando la reintegración efectiva y con perspectiva de género de todos los niños liberados, en particular de los que han escapado de Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad. Exhorto al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos en materia de rendición de cuentas.

292. Me preocupa gravemente el aumento del número de violaciones graves, en particular secuestros, reclutamiento y uso y violencia sexual, cometidas en su mayoría por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y la ISWAP. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan de inmediato todas las violaciones y pongan en libertad a los niños secuestrados.

293. Insto a todas las partes a que faciliten el acceso seguro, oportuno y sin trabas de la ayuda humanitaria, en particular la dirigida a los niños que se encuentran en zonas remotas.

Pakistán

294. Se informó de 23 violaciones graves contra 20 niños y niñas (3 niños y 17 cuyo sexo se desconoce). Varios niños murieron (3) y fueron mutilados (17) presuntamente a manos de elementos armados no identificados. Entre esos incidentes se contaron bajas causadas por restos explosivos de guerra (9), artefactos explosivos improvisados (6) y disparos de armas de fuego (5).

295. También se informó de tres atentados contra escuelas, uno de ellos perpetrado con artefactos explosivos improvisados contra una escuela secundaria femenina.

Evolución y preocupaciones

296. Acojo con satisfacción el refrendo de los Principios de Vancouver y el nombramiento de un coordinador nacional para la protección de la infancia.

297. Aliento al Gobierno a que colabore con mi Representante Especial para elaborar medidas para la protección de los niños. Esa colaboración quizá permita la supresión del Pakistán como situación preocupante en mi próximo informe, en caso de que se apliquen plenamente todas las medidas prácticas acordadas.

298. Me preocupan los incidentes que se han producido en las zonas fronterizas con el Afganistán, así como los relacionados con ataques contra escuelas.

Filipinas

299. Las Naciones Unidas verificaron 34 violaciones graves contra 27 niños y niñas (21 niños y 6 niñas). Además, en 2022 se verificaron cuatro violaciones graves contra tres niños y niñas (2 niños y 1 niña) ocurridas en años anteriores.

300. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 11 niños y niñas (10 niños y 1 niña) atribuidos al Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) (9), el Grupo Abu Sayyaf (1) y al Dawlah Islamiyah-Grupo Maute (1). Se utilizó a los niños y niñas en combate (3), en funciones de apoyo (5) y para fines desconocidos (3).

301. Se verificó la detención de seis niños por las Fuerzas Armadas de Filipinas (5) y la Policía Nacional de Filipinas (1).

302. La matanza (10) y la mutilación (9) de 19 niños y niñas (14 niños, 5 niñas) se atribuyó a autores no identificados (8), el NEP (5), el Dawlah Islamiyah-Grupo Hassan (3), las Fuerzas Armadas de Filipinas (2) y el Dawlah Islamiyah-Grupo Maute (1). Además, en 2022 las Naciones Unidas verificaron la mutilación y la matanza de dos niños a manos de autores no identificados en incidentes ocurridos en años anteriores.

303. En 2022 se verificó un incidente de violencia sexual que afectó a una niña y fue cometido por un miembro de las Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas, con anterioridad al período que abarca el informe.

304. Se verificaron tres ataques contra escuelas, incluidas personas protegidas en relación con escuelas, por parte de las Fuerzas Armadas de Filipinas (2) y la Policía Nacional de Filipinas (1).

305. En 2022 se verificó el secuestro de una niña a manos de las Fuerzas Armadas de Filipinas y las Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas en Quezón, ocurrido antes del período que abarca el informe.

306. Se verificó un incidente de denegación de acceso humanitario cometido por el NEP (1).

Evolución y preocupaciones

307. Acojo con satisfacción la capacitación del personal militar sobre el Protocolo de las Fuerzas Armadas de Filipinas relativo al trato de los niños en situaciones de conflicto armado, sobre derechos humanos y sobre políticas humanitarias internacionales.

308. Acojo con satisfacción la capacitación del personal de la Comisión de Derechos Humanos de Bangsamoro sobre la supervisión y denuncia de violaciones graves cometidas contra niños.

309. Me preocupa el número de niños muertos y mutilados a causa de municiones explosivas. Exhorto al Gobierno a que invierta en la remoción de municiones explosivas y la educación sobre los riesgos. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan las violaciones y reitero mi llamamiento a los grupos armados que figuran en la lista para que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar planes de acción a tal efecto.

310. Insto al Gobierno también a que haga suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) y la Declaración sobre Escuelas Seguras. Hago un llamamiento al Gobierno para que aplique plenamente su marco político nacional de 2019 sobre los alumnos y las escuelas como zonas de paz.

Ucrania

311. Las Naciones Unidas verificaron 2.334 violaciones graves contra 1.482 niños y niñas (629 niños, 474 niñas y 379 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 91 que fueron víctimas de múltiples violaciones. La información no refleja la totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, ya que la verificación depende de múltiples factores, incluido el acceso.

312. Un total de 92 niños fueron utilizados por las fuerzas armadas rusas (91) y ucranianas⁷ (1) como escudos humanos (90), como rehenes y para limpiar (1) y recopilar datos de inteligencia (1).

313. Las Naciones Unidas verificaron la detención de seis niños. Cuatro niños fueron detenidos por las fuerzas armadas rusas y sometidos a malos tratos o torturas. Dos niños fueron privados de libertad por las autoridades ucranianas por motivos de seguridad nacional, y uno de ellos fue sometido a malos tratos. Al 31 de diciembre, un niño, que cumplió 18 años estando detenido, permanecía recluido, otro se había fugado y tres habían sido puestos en libertad. Se desconoce la situación de un niño.

314. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (477) y la mutilación (909) de 1.386 niños y niñas (626 niños, 471 niñas y 289 cuyo sexo se desconoce) atribuidos a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados⁸ (658: 136 muertos, 518 mutilados), las fuerzas armadas ucranianas (255: 80 muertos, 175 mutilados) y autores no identificados, en su mayor parte ocasionados por ataques aéreos (473: 261 muertos, 212 mutilados). La mayoría de las bajas infantiles se produjeron como consecuencia del uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance (1.206) y municiones explosivas (64).

315. Se verificaron violaciones (1) y otras formas de violencia sexual (2) perpetradas contra tres niñas de entre 4 y 17 años y atribuidas a las fuerzas armadas rusas en las regiones de Kyiv (2) y Cherníhiv (1).

316. Se verificaron unos 751 ataques contra escuelas (461) y hospitales (290), incluidos ataques contra personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, atribuidos a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (480), las fuerzas armadas ucranianas (212) y autores no identificados (59). La mayoría de los ataques consistieron en el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance. Los incidentes consistieron en daños (577), destrozos (151), saqueos (17) y amenazas (6). Entre esos ataques, 20 se saldaron con bajas infantiles.

317. Las Naciones Unidas verificaron el uso con fines militares de 23 escuelas y 7 hospitales por parte de las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (24), las fuerzas armadas ucranianas (4) y autores no identificados (2).

318. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 92 niños y niñas, incluidos 91 que fueron secuestrados por las fuerzas armadas rusas, como se recoge en el párrafo 312. Un niño fue secuestrado y trasladado a Belarús y otro fue utilizado como rehén en un intercambio de civiles y prisioneros de guerra. Los 92 niños fueron liberados. Además, las Naciones Unidas verificaron el traslado de 46 niños a la Federación de Rusia desde zonas de Ucrania que, en parte, están o han estado bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia, entre ellos niños separados por la fuerza de sus padres, niños retirados de escuelas e instituciones sin el consentimiento de sus tutores y un niño al que se otorgó la ciudadanía rusa.

319. Las Naciones Unidas verificaron diez incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos a las fuerzas armadas rusas. Los incidentes estuvieron

⁷ En las fuerzas armadas ucranianas se incluye a las milicias y combatientes ucranianos afines.

⁸ Entre los grupos armados afiliados se incluyen las milicias y los combatientes prorrusos.

relacionados con la denegación de acceso para cruzar las líneas de vanguardia y entregar ayuda humanitaria (8) y con ataques a puntos de distribución de ayuda (2).

Evolución y preocupaciones

320. Acojo con satisfacción la colaboración del Gobierno de Ucrania con mi Representante Especial para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños, tras la petición formulada en mi informe anterior ([A/76/871-S/2022/493](#), párr. 313), en particular durante la visita de mi Representante Especial los días 11 y 12 de mayo de 2023. Acojo con satisfacción las medidas prácticas que se han instaurado, como la educación sobre el peligro de las municiones explosivas, el nombramiento de un funcionario de enlace nacional sobre los niños y los conflictos armados y la creación de un comité interministerial sobre los niños y los conflictos armados. También acojo con satisfacción la colaboración del Gobierno con las Naciones Unidas para desarrollar un plan conjunto de prevención.

321. Me preocupa el número de violaciones graves cometidas contra niños por las fuerzas armadas ucranianas que se presenta en mi informe, que no abarca la magnitud total de los incidentes. Me preocupan en particular el elevado número de niños muertos y mutilados y los ataques contra escuelas y hospitales. Insto a las fuerzas armadas ucranianas a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, que se indican en el párrafo 341 del presente informe.

322. Acojo con satisfacción la colaboración del Gobierno de la Federación de Rusia con mi Representante Especial para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños, tras la petición formulada en mi informe anterior ([A/76/871-S/2022/493](#), párr. 313), en particular durante la visita de mi Representante Especial los días 18 y 19 de mayo de 2023. Acojo con satisfacción las medidas prácticas que se han instaurado e insto a la Federación de Rusia a que adopte rápidamente todas las medidas debatidas con mi Representante Especial, según se indica en el párrafo 340 del presente informe.

323. Estoy consternado por el elevado número de violaciones graves, recogidas en mi informe, cometidas contra niños en Ucrania tras la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, cifra que no abarca el número total de incidentes, ya que la verificación depende de muchos factores, incluido el acceso, y muchas de esas violaciones están todavía siendo verificadas. Estoy especialmente conmovido por el elevado número de ataques contra escuelas y hospitales y contra el personal protegido, y por el elevado número de niños muertos y mutilados que se les atribuyen a las fuerzas rusas y los grupos armados afiliados. También me inquietan las denuncias de secuestro, reclutamiento y utilización, violencia sexual contra niños y utilización con fines militares de escuelas y hospitales. Insto a las fuerzas armadas rusas y los grupos armados afiliados a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y a que apliquen de inmediato medidas para proteger a los niños y para impedir los ataques a escuelas y hospitales y su utilización con fines militares. Insto a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados a que adopten urgentemente medidas para hacer cesar y prevenir esas graves violaciones y a que exijan la rendición de cuentas.

324. Es imperativo que todas las partes en el conflicto den prioridad a los esfuerzos de las Naciones Unidas para proporcionar ayuda humanitaria a los niños en Ucrania, a fin de facilitar el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas a los niños de estas zonas.

325. Me preocupa la detención de niños, e insto a todas las partes a que garanticen que los niños son detenidos como último recurso y durante el período más breve posible, y a que pongan fin a toda forma de malos tratos.

326. Me preocupan los informes, algunos de ellos verificados por las Naciones Unidas, sobre niños trasladados a la Federación de Rusia desde zonas de Ucrania que están o han estado parcialmente bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia. Insto a la Federación de Rusia a que vele por que no se hagan cambios en el estatuto personal de los niños ucranianos, incluida su nacionalidad. Además, insto a todas las partes a que velen por que se defiendan el interés superior de todos los niños, entre otras cosas facilitando la localización de las familias y la reunificación de los niños no acompañados o separados de sus padres o tutores que se encuentran al otro lado de fronteras o líneas de control sin sus familiares o tutores. Insto a las partes en conflicto a que permitan a los agentes de protección de la infancia acceder a estos niños para facilitar la reunificación familiar, y pido a mi Representante Especial que examine, junto con las entidades y los asociados de las Naciones Unidas, las formas de facilitar estos procesos.

IV. Recomendaciones

327. Siguen preocupándome el alcance y la gravedad de las violaciones graves cometidas contra los niños. Exhorto a todas las partes a que acaten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados y a que hagan cesar de inmediato y prevengan las violaciones graves.

328. Acojo con satisfacción la continua colaboración entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas para elaborar y aplicar planes de acción y otros compromisos con miras a proteger a los niños. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que sigan apoyando esa colaboración, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los agentes no estatales. Solicito a mi Representante Especial y a los equipos de tareas sobre los países y mecanismos equivalentes que colaboren con todas las partes para hacer cesar y prevenir violaciones graves, interactuando, entre otras medidas, con organizaciones regionales, y que fortalezcan la vigilancia de cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y la presentación de informes al respecto en coordinación con entidades del sistema de las Naciones Unidas.

329. Exhorto al Consejo de Seguridad a que vele por que se incluyan disposiciones de protección infantil y capacidades en ese ámbito en todos los mandatos pertinentes de las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, en consonancia con la política de 2017 de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y por que se conserven los datos y la capacidad sobre protección infantil y se transmitan cuando se realice la transición y reconfiguración de una misión. Subrayo la importancia de incorporar las preocupaciones relativas a la protección infantil al vínculo que existe entre la alerta temprana, el análisis de los conflictos, la mediación, la justicia de transición y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

330. Exhorto a los Estados Miembros a adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, si aún no lo han hecho. Insto a los Estados Miembros y a las partes en el conflicto a entender como niño a todo ser humano menor de 18 años, de conformidad con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Exhorto a los Estados Miembros a que hagan suyos y apliquen los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

331. Pido que se aprueben y apliquen leyes que tipifiquen como delito las infracciones de las normas pertinentes del derecho internacional, entre otras cosas respecto de las violaciones graves relativas a la protección de los niños en los conflictos armados, y aliento a los Estados Miembros a que adopten medidas de rendición de cuentas a nivel nacional y cooperen con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas. Solicito que se incluyan disposiciones sobre rendición de cuentas en los planes de acción firmados entre las Naciones Unidas y las partes listadas en los anexos del presente informe.

332. Me preocupan profundamente el número de niños privados de libertad, muchos de forma arbitraria, y los malos tratos que sufren. Reitero que la detención tan solo debe utilizarse como último recurso y durante el período más breve posible, que debe darse prioridad a alternativas a la detención y que los niños deben ser atendidos exclusivamente dentro de los sistemas de justicia juvenil, y que nunca se debería detener o enjuiciar a los niños solo por su vinculación presunta o real, o la de sus padres, a grupos armados. Insto a los Estados Miembros a que traten a los niños vinculados real o presuntamente con fuerzas o grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas por las Naciones Unidas, principalmente como víctimas, den prioridad a su interés superior y faciliten el acceso de los agentes de protección infantil a esos niños. Aliento a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen protocolos para la entrega a agentes civiles de protección infantil de los niños encontrados o detenidos durante operaciones militares y a que les proporcionen apoyo para su reintegración.

333. Hago un llamamiento a los Estados Miembros para que, en consonancia con el principio de no devolución, adopten medidas para la liberación, protección, repatriación y reintegración de los niños presuntamente vinculados al Dáesh que se encuentran retenidos en campamentos y lugares de detención en el Iraq y la República Árabe Siria, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Me preocupan las repercusiones de las medidas antiterroristas en los niños y exhorto a los Estados Miembros a que se aseguren de que esas medidas son acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales pertinentes.

334. Exhorto a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones y garanticen la seguridad del personal y los bienes humanitarios. Subrayo que debe prestarse protección a los civiles y las infraestructuras civiles, incluidos hospitales y escuelas y el personal que trabaja en ellos, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Insto a las partes a que se abstengan de utilizar las escuelas y los hospitales con fines militares.

335. Insto a todas las partes a que procedan a la remoción de municiones explosivas y proporcionen educación sobre los riesgos de los municiones explosivas y asistencia a las víctimas. Insto a los Estados Miembros a que se adhieran todas las convenciones sobre minas terrestres, restos explosivos de guerra y municiones en racimo, si aún no lo han hecho, y a que las apliquen, y pido a los donantes que proporcionen asistencia financiera y técnica.

336. Insto a las partes en conflicto a que se abstengan de utilizar armas explosivas en zonas pobladas. Aliento a los Estados Miembros a que respalden y hagan suya la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, en particular los compromisos relativos a evitar que la población civil sufra daños.

337. Hago un llamamiento a la comunidad de donantes para que preste apoyo financiero a largo plazo a programas sostenibles, oportunos e inclusivos que tengan

en consideración las cuestiones de género y la edad y se centren en los supervivientes, incluyan la reintegración de las víctimas de violaciones graves y aborden las necesidades específicas de los niños con discapacidades. Aliento a los donantes a que proporcionen financiación destinada a vigilar las violaciones graves cometidas contra los niños y presentar informes al respecto, así como a reforzar la capacidad de protección de la infancia sobre el terreno.

338. Aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de mejorar el análisis, elaborar estrategias para prevenir las violaciones graves e impulsar las alianzas.

V. Listas incluidas en los anexos del presente informe

339. En Burkina Faso, se ha incluido al Estado Islámico en el Gran Sáhara en la sección A del anexo II por la matanza y mutilación de niños. En la República Democrática del Congo, el Movimiento del 23 de Marzo ha sido incluido en la sección A del anexo I por matanza y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, ataques contra escuelas y hospitales y secuestros. Se ha incluido a Mai-Mai Zaïre en la sección A del anexo I por la matanza y mutilación de niños. Twigwaneho ha sido incluido en la sección A del anexo I por el reclutamiento y la utilización de niños y niñas.

340. En Ucrania, las fuerzas armadas rusas y los grupos armados afiliados han sido incluidos en la sección B del anexo II en consideración a su colaboración con mi Representante Especial en relación con los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales y por la matanza de niños, en particular mediante el uso de armas explosivas con una zona de impacto de gran alcance, como bombardeos con artillería pesada y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes, así como ataques con misiles y ataques aéreos en zonas pobladas. Insto a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y a que ultimen y cumplan urgentemente sus compromisos de proteger a los niños, entre otras cosas evitando el uso de escuelas y hospitales con fines militares, poniendo en marcha medidas de rendición de cuentas y reparación, compartiendo información con las Naciones Unidas sobre todos los niños identificados en zonas afectadas por conflictos e incrementando la provisión de acceso a todos los niños en zonas de conflicto, así como asegurando los corredores humanitarios cuando sea pertinente y así se solicite.

341. Además, debido al elevado número de niños muertos y mutilados y de ataques a escuelas y hospitales por parte de las fuerzas armadas ucranianas, insto a las fuerzas armadas ucranianas a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y a que apliquen de inmediato medidas para proteger a los niños y para impedir los ataques a escuelas y hospitales y poner fin a su utilización con fines militares, así como para impedir la utilización de niños para la recopilación de datos de inteligencia. Prestaré especial atención a esta situación en la preparación de mi próximo informe.

342. Las partes que se indican a continuación ya figuraban en las listas; se han añadido violaciones adicionales. En Burkina Faso, debido al aumento de los ataques contra escuelas y hospitales, se ha incluido a Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin en la sección A del anexo II por esa violación. En la República Democrática del Congo, se ha incluido a las Fuerzas Democráticas Aliadas en la sección A del anexo I por violación y otras formas de violencia sexual. Se ha incluido a la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO) en la sección A del anexo I por secuestro de

niños. En Myanmar, las Fuerzas Armadas de Myanmar (véase el cambio de terminología en el párr. 347) han sido incluidas en la sección A del anexo I por ataques contra escuelas y hospitales y secuestros, a raíz del aumento en el número de estas violaciones.

343. Otras modificaciones de la lista obedecen a los cambios registrados en los conflictos armados de cada situación o en las medidas adoptadas por las partes para proteger a los niños. En el Yemen, se ha incluido a las Fuerzas del Cinturón de Seguridad en la sección B del anexo I en reconocimiento a su participación continuada en las actividades organizadas en el marco de la hoja de ruta de 2018 adoptada para agilizar el plan de acción de 2014 firmado con el Gobierno del Yemen.

344. En el Iraq, se ha suprimido de las listas a las Fuerzas de Movilización Popular por la violación de reclutamiento y utilización de niños, ya que ha disminuido el número de casos de esta grave violación que se les imputa y se ha firmado un plan de acción para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. La supresión de la lista está condicionada a la finalización de todas las actividades pendientes del plan de acción y la abstención continuada del reclutamiento y la utilización de niños por parte de las Fuerzas de Movilización Popular. Un periodo continuado de 12 meses de vigilancia y contactos por parte de las Naciones Unidas garantizará la sostenibilidad de todas las medidas adoptadas, verificada por las Naciones Unidas, y la colaboración continua con mi Representante Especial y las Naciones Unidas. Cualquier incumplimiento en este sentido tendría como consecuencia la inclusión de las fuerzas gubernamentales en la lista, por la misma violación, en mi próximo informe.

345. En Myanmar, se sigue incluyendo a las Fuerzas Armadas de Myanmar (véase el cambio de terminología en el párr. 347) en la sección B del anexo I por el reclutamiento y la utilización de niños. Me siguen preocupando los niveles de reclutamiento y utilización en 2022, a pesar de que en 2012 se firmó un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas. Insto a las Fuerzas Armadas de Myanmar a que inviertan esta tendencia negativa, refuercen su compromiso con las Naciones Unidas y apliquen las disposiciones de su plan de acción conjunto. Cualquier incumplimiento en este ámbito tendría como consecuencia que se las incluyera en la sección A del anexo I, por el reclutamiento y utilización de niños, en mi próximo informe.

346. En Somalia, sigue incluyéndose a las Fuerzas Federales de Defensa Somalíes y la Fuerza de Policía Somalí en la sección B del anexo I. Me siguen preocupando los niveles de reclutamiento y utilización, asesinatos y mutilaciones, y violaciones y otras formas de violencia sexual en 2022, pese a los planes de acción firmados en 2012 con las Naciones Unidas en 2012. Insto a las Fuerzas Federales de Defensa Somalíes y a la Fuerza de Policía Somalí a que inviertan esta tendencia negativa, refuercen su compromiso con las Naciones Unidas y apliquen las disposiciones de sus planes de acción conjuntos. Insto al Gobierno a que refuerce y acelere el cumplimiento de sus compromisos para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Cualquier incumplimiento en este ámbito tendría como consecuencia su inclusión en la sección A del anexo I.

347. Las modificaciones de la terminología y los nombres de las partes debidas a cambios sobre el terreno tienen por objeto reflejar los nombres de las partes con mayor precisión. En el Afganistán, Hizb-i Islami de Gulbuddin Hekmatyar aparece en la lista como Hizb-i Isami Gulbuddin, y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán figura en la lista como Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán para alinearlos con otros informes de las Naciones Unidas. En Malí, Ansar Eddine, como parte de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM), figura en la lista como Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, incluido Ansar Eddine para reflejar el hecho de que JNIM reagrupa a varias facciones alineadas con Al-Qaida. En lo que respecta a Myanmar, el Tatmadaw Kyi, incluidas las fuerzas integradas de la

guardia de fronteras, figura en la lista como Fuerzas Armadas de Myanmar, lo que se entiende que incluye a las fuerzas integradas de la guardia de fronteras, en consonancia con otros informes de las Naciones Unidas. En lo que respecta a Nigeria y la cuenca del lago Chad, los grupos afiliados y escindidos de Boko Haram, incluidos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico, figuran en la lista por separado como Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y Provincia de África Occidental del Estado Islámico para reflejar más adecuadamente la configuración de los grupos armados. En lo que respecta a Sudán del Sur, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng, figuran en la lista como Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, ya que las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng se han integrado en las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y han dejado de participar de forma independiente en conflictos armados. En lo que respecta al Yemen, las Fuerzas del Cinturón de Seguridad figuran en la lista de actores estatales tras la formación del Consejo Presidencial de Liderazgo.

348. En mi informe anterior ([A/76/871-S/2022/493](#), párr. 250), acogí con agrado la colaboración del Gobierno de la India con mi Representante Especial y señalé que esa colaboración podría conducir a que la India dejase de contarse entre las situaciones que son motivo de preocupación. Tomo nota de la misión técnica de la Oficina de mi Representante Especial desarrollada en julio de 2022 para identificar áreas de cooperación para la protección de la infancia, así como del taller sobre el fortalecimiento de la protección de la infancia, celebrado en Jammu y Cachemira en noviembre de 2022 por el Gobierno con la participación de las Naciones Unidas. Hago un llamamiento a la India para que aplique las medidas restantes identificadas en consulta con mi Representante Especial y las Naciones Unidas, incluida la capacitación de las fuerzas armadas y de seguridad en materia de protección de la infancia, la prohibición del uso de fuerza letal y no letal contra los niños, entre otras cosas poniendo fin al uso de armas de aire comprimido y velando por que se prive de libertad a los niños tan solo como último recurso y durante el período más breve posible, y para que prevenga toda forma de maltrato durante las detenciones y aplique plenamente la Ley de Justicia Juvenil (Atención y Protección de los Niños) y la Ley para la Protección de los Niños frente a Delitos Sexuales. Habida cuenta de las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger mejor a los niños, la India no ha sido incluida en el informe en 2023.

349. En vista de la gravedad y el número de violaciones denunciadas y, cuando fue posible, verificadas en Haití entre los meses de septiembre de 2022 y marzo de 2023 (reclutamiento y utilización, matanza y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, ataques contra escuelas y hospitales, secuestro y denegación de acceso humanitario), esta situación se añadirá como situación preocupante con efecto inmediato y se incluirá en mi próximo informe.

350. En vista de la gravedad y el número de violaciones perpetradas por grupos armados que se denunciaron y, cuando fue posible, se verificaron en el Níger entre enero y diciembre de 2022 en el contexto de la mayor capacidad de vigilancia en la región del Sahel Central que solicité en el párrafo 301 de mi informe anterior (reclutamiento y utilización, asesinatos y mutilaciones, ataques a escuelas y hospitales, secuestros y denegación de acceso humanitario), esta situación se añadirá como situación preocupante con efecto inmediato y se incluirá en mi próximo informe.

Anexo I

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad*

A. Partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en el Afganistán

Agentes no estatales

1. Hizb-i Islami Gulbuddin^{a,b}
2. Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán^{a,b,d}
3. Fuerzas de los talibanes y grupos afiliados, entre ellos la Red Haqqani^{a,b,d,e}

Partes en Colombia

Agentes no estatales

1. Ejército de Liberación Nacional^a
2. Grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)^a

Partes en el Iraq

Agentes no estatales

Dáesh^{a,b,c,d,e}

Partes en Malí

Agentes no estatales

Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, incluido Ansar Eddine^{a,c}

Partes en Myanmar

Agentes estatales

Fuerzas Armadas de Myanmar^{b,c,d,e}

Agentes no estatales

Ejército Unido del Estado de Wa^a

* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica medidas adecuadas para mejorar la protección de los niños en el período sobre el que se informa, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

Partes en la República Árabe Siria

Agentes no estatales

1. Hay'at Tahrir al-Sham^{a,b}
2. Dáesh^{a,b,c,d,e}
3. Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam^a

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales

1. Milicias locales conocidas como los antibalaka^{a,b,c}
2. Ejército de Resistencia del Señor^{a,b,c,e}

Partes en la República Democrática del Congo

Agentes no estatales

1. Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano^a
2. Fuerzas Democráticas Aliadas^{a,b,c,d,e}
3. Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO)^{b,c,d,e}
4. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi^{a,c,d,e}
5. Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri^{a,c,d,e}
6. Ejército de Resistencia del Señor^{a,b,c,e}
7. Mai-Mai Apa Na Pale^{a,c,e}
8. Mai-Mai Mazembe^{a,b,e,f}
9. Mai-Mai Simba^{a,c}
10. Mai-Mai Zaïre^b
11. Movimiento 23 de Marzo^{b,c,d,e}
12. Nduma Defensa del Congo-Renovado^{a,b,c}
13. Nyatura^{a,c,e}
14. Raia Mutomboki^{a,c,e,f}
15. Twigwaneho^a

Partes en Somalia

Agentes no estatales

1. Ahl al-Sunna Wal Jama'a^a
2. Al-Shabaab^{a,b,c,d,e}

Partes en el Sudán

Agentes no estatales

1. Movimiento por la Justicia y la Igualdad^{a,f}
2. Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid^a

3. Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi^{a,f}
4. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu^{a,f}
5. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Malik Agar^{a,f}

Partes en el Yemen

Agentes no estatales

1. Al-Qaida en la Península Arábiga^a
2. Milicias partidarias del Gobierno, incluidos los salafistas y los comités populares^a

B. Partes que pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en Malí

Agentes no estatales

1. Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad^{a,c,f}
2. Plataforma, incluidos los grupos vinculados con ella^{a,f}

Partes en Myanmar

Agentes estatales

Fuerzas Armadas de Myanmar^{a,f}

Agentes no estatales

1. Ejército Democrático Benevolente Karén^{a,f}
2. Ejército para la Independencia de Kachín^a
3. Ejército de Liberación Nacional Karén^a
4. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karén y el Ejército de Liberación Nacional Karén^a
5. Ejército de Karenni^a
6. Ejército del Estado de Shan^a

Partes en la República Árabe Siria

Agentes estatales

Fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas Nacionales de Defensa y las milicias progubernamentales^{a,b,c,d}

Agentes no estatales

1. Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ)^{a,f}
2. Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam^b

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales

Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana,
Movimiento Patriótico por la República Centroafricana y Unión por la Paz en
la República Centroafricana como parte de la antigua coalición Seleka^{a,b,c,d,f}

Partes en la República Democrática del Congo

Agentes estatales

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo^{c,f}

Partes en Somalia

Agentes estatales

1. Fuerzas Federales de Defensa Somalíes^{a,b,c,f}
2. Fuerza de Policía Somalí^{a,b,c,f}

Partes en Sudán del Sur

Agentes estatales

Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur^{a,b,c,e,f}

Agentes no estatales

Facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del
Pueblo del Sudán en la Oposición^{a,b,e,f}

Partes en el Yemen

Agentes estatales

Fuerzas del Cinturón de Seguridad^a

Agentes no estatales

Huzíes (que se autodenominan Ansar Allah)^{a,b,d,f}

Anexo II

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad o en otras situaciones*

A. Partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en Burkina Faso

Agentes no estatales

1. Estado Islámico en el Gran Sáhara^b
2. Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin^{a,b,d,e}

Partes en la cuenca del lago Chad

Agentes no estatales

1. Provincia de África Occidental del Estado Islámico^e
2. Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad^e

Partes en Filipinas

Agentes no estatales

1. Grupo Abu Sayyaf^a
2. Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro^a
3. Nuevo Ejército del Pueblo^a

Partes en Nigeria

Agentes no estatales

1. Provincia de África Occidental del Estado Islámico^{a,b,c,d,e}
2. Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad^{a,b,c,d,e}

* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas adecuadas para mejorar la protección de los niños, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

B. Partes que pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en Ucrania

Agentes estatales

Fuerzas armadas rusas y grupos armados asociados^{b,d}
